

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 22 de febrero de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,63
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE- RIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en
Londres

El señor Cónsul general de España en Londres participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles:

Adolfo Vila, Valentín Ibáñez y Pascual Armolea, ocurrido el día 18 de enero de 1942 a bordo del vapor griego «Dimitrios G. Thermigtis». (Se carece de más datos.)

Consulado General de España en
La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Pérez, natural de Canarias, de ochenta y cinco años de edad, soltero, de profesión jornalero, ocurrido el día 17 de septiembre de 1941 en el barrio de Isabel María, provincia de Pinar del Río.

Consulado General de España
en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Concepción Martí Pozo, de ochenta y siete años de edad, natural de Matanzas, viuda del Comandante del Ejército español don Joaquín Rodríguez

González, cuya nacionalidad aparece inscrita con el número 12.103. (Se carecen de más datos.)

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por Antonio Vidal Vidal, domiciliado en San Martín de Tous, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100

6 títulos, serie A, 345.637 al 345.642, 3.000 pesetas.

Un título, serie C, número 77.246, 5.000 pesetas.

Un título, serie D, 22.824, 12.500 pesetas.

2 títulos, serie G, 43.318 y 43.319, 200 pesetas.

2 títulos, serie H, 34.164 y 34.165, 400 pesetas.

Total nominal, 21.100 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos de referencia los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 19 de febrero de 1942.—
P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

181-O

y 2.ª 22-2-943

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Alfonso González Moreno, que últimamente lo tuvo en la calle Cabezo, número 51, de El Cerro de Andévalo, se le hace saber por medio de la presente que el día 28 de enero pasado se celebró Junta administrativa para fallar el expediente número 656 de 1941 en que figuraba encartada, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la falta de defraudación.

Segundo. Autoras: Dolores Moreno Sierra, Alfonso González Romero y Catalina Díaz Mojeda.

Tercero. Imponer como pena la multa de 761,70 pesetas, como triple de los derechos defraudados, de las que corresponden 195,70 pesetas a la primera; 371,28 pesetas a la segunda, y 195,21 pesetas a la tercera, de las que deducidas 98,48 pesetas que importó la enajena-

ción de la mercancía, restan por satisfacer 169,97, 323,28 y 169,97 pesetas, respectivamente, cuya cantidad deberán hacer efectiva en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley penal durante treinta y tres días para la primera y sesenta y cuatro días para la segunda, no procediendo a la tercera, conforme al artículo 8.º del vigente Código Penal.

Cuarto. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto. Declarar responsables subsidiarios de la pena impuesta a la última, y con el alcance del artículo 22 de la Ley de Contrabando, a los padres de la misma.

Sexto. Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por si el hecho estuviese comprendido en su Ley jurisdiccional; y

Séptimo. Notificar el fallo reglamentariamente.

REQUERIMIENTO

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a ustedes para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectivo el resto de la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerara como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidas de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso que radica en la Audiencia de esta capital, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 15 de febrero de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Alvarez.

3.245-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Concurso para la provisión de la plaza de Farmacéutico Auxiliar del Hospital Provincial de Santa María

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, correspondiente al día de ayer, se publicó la convocatoria para la provisión, mediante concurso, de la referida plaza, la que está dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, siendo los derechos y obligaciones los determinados en el Reglamento del Establecimiento indicado.

Las demás condiciones y requisitos se detallan en el «Boletín» precitado, y las solicitudes y documentación habrán de presentarse en la Secretaría de la Dipu-

tación, dirigidas al señor Presidente, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del precepto décimotercero de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Lugo, 14 de febrero de 1943.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.

2.936-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar el arriendo y aprovechamiento de las basuras de la zona B del vertedero del Este, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 17 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de los días 16 y 14 de enero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de febrero de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

2.939-O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Intervención General.—Negociado de la Deuda

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939 y demás disposiciones dictadas, y especialmente la Orden de 14 de noviembre de 1942, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la página 9.228, de 15 de noviembre del propio año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace pública la cuarta relación de denuncias de títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, presentadas ante esta Corporación, con la advertencia de que si en término de tres meses, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiesen notificado a este Ayuntamiento la existencia de oposición, procederá esta Corporación a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados:

Emisión 1904, 4,50 por 100

Expediente núm. 671 de doña María Golobart Perpiñá: Dos obligaciones, números 9.750 y 51.

Exp. núm. 984 de don Pedro Cortacáns Coch: Dos obligaciones, números 808 y 11.251.

Exp. núm. 986 de don Joaquín Pascual Bernat: Una obligación, número 11.737.

Emisión 1905, 4,50 por 100

Expediente núm. 615 de don Antonio Closa Reig: Una obligación, número 7.691.

Exp. núm. 1.348 de don Juan Oliva Vergés: Tres obligaciones, números 2.458 y 59 y 3.964.

Emisión 1906, serie A, 4,50 por 100

Expediente núm. 209 de doña Ana Pascual Ros: Una obligación, número 11.060.

Exp. núm. 213 de doña Josefa Payás Ambliás: Cuatro obligaciones, números 22.636, 24.959, 25.441 y 25.442.

Exp. núm. 339 de don Juan Fontcuberta Estevanell: Una obligación, número 10.422.

Exp. núm. 550 de don Francisco Ratera Suárez: Siete obligaciones, números 26, 5.474, 5.852, 5.907, 5.914, 6.063 y 6.541.

Exp. núm. 605 de don José Morera Sabater: Dieciséis obligaciones, números 9.970, 9.991, 9.992 y 10.120 al 32.

Exp. núm. 973 de don Casimiro Arnáu Mestres: Dos obligaciones, números 624 y 625.

Exp. núm. 1.012 de doña Francisca Raventós Canal: Dos obligaciones, números 8.014 y 18.643.

Exp. núm. 1.197 de don Ramón Llando Tresfi: Diez obligaciones, números 14.187, 14.767, 20.226, 24.154, 9.767, 14.188, 24.174, 24.155, 10.891 y 20.227.

Exp. núm. 1.292 de don José Solarnáu Colomer: Cuatro obligaciones, números 16.401, 16.402, 17.111 y 27.936

Emisión 1906, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 180 de doña Carmen Vidal Folch: Tres obligaciones, números 49.595, 49.596 y 49.597.

Exp. núm. 242 de don Pedro Font Aléu: Veinte obligaciones, núms. 65.058 y 59, 66.784, 111.480, 122.172 al 79, 130.199 al 205 y 133.398.

Exp. núm. 329 de doña Angela Casafont Sabata: Diez obligaciones, números 42.031, 44.663, 119.688, 27.910, 27.911, 27.912, 69.557, 69.558, 110.774 y 142.149.

Exp. núm. 332 de don Camilo Matarradona Arela: Dos obligaciones, números 113.967 y 197.971.

Exp. núm. 427 de don José Erra Casellas: Catorce obligaciones, números 169.674, 161.066, 161.067 al 69, 151.731,

36.310, 113.544, 191.570, 206.753, 19.938, 7.056, 28.978 y 147.168.

Exp. núm. 331 de doña Dolores Jon Cardona: Una obligación, núm. 181.213

Exp. núm. 540 de don Norberto Sors Porta: Dos obligaciones, números 64.203 y 204.

Exp. núm. 604 de don Miguel Miralles Casals: Tres obligaciones, números 168.313, 113.733 y 35.581.

Exp. núm. 688 de don Juan Piulachs Baró: Siete obligaciones, núms. 141.442, 141.898, 142.568, 142.592, 142.595, 142.597 y 142.598.

Exp. núm. 797 de don Pedro Grau Colell: Una obligación, número 14.443

Exp. núm. 917 de doña Mercedes Martí Martí y doña Mercedes Simó Martí: Veinte obligaciones, números 6.551, 11.552, 15.910, 22.248, 31.145, 31.146, 50.082, 61.399, 66.940, 72.220, 72.223, 76.767, 77.880, 78.326, 82.897, 142.771, 153.005, 158.073, 183.206 y 209.820.

Exp. núm. 951 de doña Adelaida Pont Sala: Dos obligaciones, números 69.960 y 61.

Exp. núm. 952 de don Hermenegido Samarra Gabarra: Una obligación, número 96.969.

Exp. núm. 1.031 de don Isidro Gasoliva Castellá: Una obligación, número 140.630.

Exp. núm. 1.034 de doña María Fau Ollé: Una obligación, número 14.737.

Exp. núm. 1.053 de don José Serra Serrats: Seis obligaciones, números 104.533, 184.364 al 184.367 y 184.455.

Exp. núm. 1.055 de doña Teresa Arnáu Sobré: Seis obligaciones, números 29.987, 105.588, 205.947, 24.164, 205.946 y 18.358.

Exp. núm. 1.067 de don Luis Costeja Serrat: Ocho obligaciones, números 203.749, 203.751, 163.776 y 77, 144.579, 26.591, 85.078 y 182.962.

Exp. núm. 1.071 de don Francisco Torras Gisbert: Cuatro obligaciones, números 160.356, 178.276, 197.482 y 83.

Exp. núm. 1.087 de don José Castells Puigarnáu: Cuatro obligaciones, números 124.950, 152.315 al 17.

Exp. núm. 1.090 de don Pelegrín Martí Baquirol: Dos obligaciones, números 185.133 y 34.

Exp. núm. 1.092 de doña Teresa Farrés Morera: Una obligación, número 62.570.

Exp. núm. 1.102 de doña María Obach Pol: Seis obligaciones, números 4.326, 19.494, 66.675, 68.358, 117.035 y 124.205.

Exp. núm. 1.126 de doña Dolores Fajol Carbonell: Dos obligaciones, números 26.006 y 07.

Exp. núm. 1.158 de doña Adelaida Gili Bertán: Dos obligaciones, números 16.148 y 121.252.

Exp. núm. 1.299 de doña Angela Saldurní Sala: Dos obligaciones, números 35.056 y 42.237.

Exp. núm. 1.420 de don Manuel Ma-

Ila Ibars: Dos obligaciones, números 186.882 y 149.710.

Emisiones 1907 y 1910, serie D, 4,50 por 100

Expediente núm. 1.035 de don Ramón Borrás Benet: Una obligación, número 16.946.

Exp. núm. 1.072 de don Esteban Casabayó Roqué: Tres obligaciones, números 2.510, 6.185 y 2.519.

Exp. núm. 1.346 de don Pedro Ribas Catalá: Cinco obligaciones, números 351, 352, 8.508 al 10.

Emisión 1912, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 148 de don José Esparach Ricart: Cuatro obligaciones, números 214.799 al 302.

Exp. núm. 124 de don Joaquín Costa Furtiá: Una obligación, núm. 213.259.

Emisión 1912, serie E, 4,50 por 100

Expediente núm. 132 de doña Ana Juyol Casallachs: Una obligación, número 4.250.

Exp. núm. 593 de don Juan Vallvé Morera: Una obligación, núm. 3.972.

Exp. núm. 1.024 de doña Josefa Cuadras Reixachs: Diez obligaciones, números 3.802 al 05, 3.810 al 14 y 7.856.

Emisión 1912, serie F, 4,50 por 100

Expediente núm. 499 del excelentísimo señor Obispo de Gerona: Siete obligaciones, números 4.611, 24.664, 26.257 y 58, 30.936 y 38.409 y 10.

Exp. núm. 1.234 de don Enrique Colomer Nogué: Cuatro obligaciones, números 4.771 al 74.

Exp. núm. 1.257 de don Matías Bastus Roca: Cinco obligaciones, números 5.838, 7.308 al 10 y 9.334.

Emisión 1913, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 344 de don Jose Ponsa Torruella: Una obligación, número 219.012.

Exp. núm. 411 de don Marcelino Santamaría Mas: Dos obligaciones, números 220.143 y 235.377.

Exp. núm. 925 de don Mariano Lou Gómez: Cinco obligaciones, números 223.555 al 59.

Exp. núm. 944 de don Enrique Corona Saurina: Diez obligaciones, números 230.961 al 70.

Exp. núm. 1.097 de doña Julia Meléndez Rico: Una obligación, número 213.403.

Exp. núm. 1.121 de don Manuel, don Alfonso, don Enrique y don Francisco Domenech Matamoros: 221.786, 221.830, 221.831, 234, 714, 234.715, 234.717 al 21.

Exp. núm. 1.198 de don José Pigullem Barrera: Una obligación, número 236.328.

Exp. núm. 1.225 de doña Teresa Claveras Sunyer: Catorce obligaciones, nú-

meros 229.911 y 12, 218.255, 219.880, 219.939 y 40, 239.111 al 15, 239.119 al 21.

Exp. núm. 1.286 de don Bartolomé Roura Casademunt:

Emisión 1916, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 100 de doña Matilde Barber Serra: Una obligación, número 260.157.

Exp. núm. 1.241 de don Luis Font Martí y doña Mercedes Sabates Font: Cuatro obligaciones, números 246.811, 252.780, 252.781, 257.085.

Exp. núm. 1.248 de don Antonio Amadó Cirera: Una obligación, número 254.337.

Emisión 1917, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 892 de don Juan Llopart Masana: Tres obligaciones, números 291.869, 291.871 y 72.

Exp. núm. 918 de doña Luisa Badia Roig: Dos obligaciones, números 271.091 y 92.

Exp. núm. 999 de doña Emilia Barceló Sais: Una obligación, número 283.146.

Exp. núm. 1.080 de doña Asunción González Taboada: Cinco obligaciones, números 285.483 al 87.

Exp. núm. 1.085 de don Matías Corbera Turu: Dos obligaciones, números 278.716 y 297.847.

Exp. núm. 1.174 de don Gabriel Llanes Ollus: Dos obligaciones, números 307.401 y 307.996.

Exp. núm. 1.200 de don Pedro Miret Massó: Tres obligaciones, números 289.615 al 17.

Exp. núm. 1.208 de don Rafael Jordana Espot: Dos obligaciones, números 306.992 y 307.702.

Exp. núm. 1.415 de doña Madrona Vallis Davi: Tres obligaciones, números 267.476 al 78.

Emisión 1918, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 226 de doña María Puig-Mir Bonnín: Dos obligaciones, números 374.373 y 74.

Exp. núm. 384 de doña Lucía Pinós, viuda Gaspa: Dos obligaciones, números 367.936 y 37.

Exp. núm. 435 de doña Máxima Cervera Andrés: Dieciocho obligaciones, números 343.607 al 609, 349.914 y 15, 346.620 y 21, 368.610, 388.344, 388.336, 380.773, 374.473, 388.345, 375.085, 388.289, 388.388, 388.287 y 390.567.

Exp. núm. 451 de don José Via Pagés: Una obligación, número 356.364.

Exp. núm. 572 de don Juan Batllori Campanyá: Dos obligaciones, números 324.803 y 380.636.

Exp. núm. 893 de doña Marcelina Vila Puigpiqué: Diecisiete obligaciones, números 340.336 y 37, 331.322, 339.981, 353.933, 379.615 al 24, 387.990 y 387.987.

Exp. núm. 1.091 de don Joaquín Ló-414.489.

pez Lavall: Veinte obligaciones, números 316.268, 348.808 al 78, 359.349 y 50, 359.871, 359.885 y 86, 374.229 y 30, 382.707.

Exp. núm. 1.058 de doña Angela Llambi Falqués: Una obligación, número 394.980.

Exp. núm. 1.061 de doña Concepción Moriscot Freixa: Una obligación, número 316.480.

Exp. núm. 1.127 de doña Pilar Planella Comas: Una obligación, número 394.055.

Exp. núm. 1.144 de doña Adelina Padrós Vidal: Cuatro obligaciones, números 321.623, 343.267, 379.554 y 379.555.

Exp. núm. 1.145 de don Francisco Pascual Palá: Cincuenta y ocho obligaciones, números 314.802, 316.843 al 45, 317.911, 317.990 al 94, 320.027, 322.866, 324.283, 329.169 y 70, 329.235 al 40, 331.831 al 33, 332.866, 339.929 al 33, 349.517, 352.462, 357.397 al 402, 379.694, 379.685, 385.722 al 37, 390.181, 392.154.

Exp. núm. 1.166 de doña María Canela Vilá: Una obligación, número 321.248.

Exp. núm. 1.195 de doña María Baró Ginesta: Una obligación, número 363.155.

Exp. núm. 1.202 de don Pedro Boronat Massaguer: Cuatro obligaciones, números 375.037 al 40.

Exp. núm. 1.205 de don José Paláu Moyes: Una obligación, número 314.157.

Exp. núm. 1.211 del Banco Comercial de Barcelona: Una obligación, número 818.979.

Exp. núm. 1.229 de doña Martina Costa Solá: Una obligación, número 325.641.

Exp. núm. 1.240 de don Valentín Fossas Serra: Tres obligaciones, números 344.027, 348.331 y 348.591.

Exp. núm. 1.264 de don Eudaldo Forgas Bartrina: Dos obligaciones, números 339.329 y 30.

Exp. núm. 1.312 de doña Rosalía Hljón García: Ocho obligaciones, números 372.904 y 905, 372.910, 372.915, 372.920, 372.922, 372.925 y 372.930.

Exp. núm. 1.328 de don Ramón Clasa Anglada: Una obligación, número 323.813.

Exp. núm. 1.332 de doña Carmen Pujol Puig: Una obligación, núm. 359.501.

Emisión 1919, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 288 de don Jesús Matéu Soles: Una obligación, número 407.423.

Exp. núm. 915 de don José Almoynier Pujol: Una obligación, número 423.190.

Exp. núm. 1.112 de doña Teóдора Miralpeix Carreras, Religiosa Dominica de la Anunciata: Una obligación, número 421.595.

Exp. núm. 1.179 de doña Inmaculada Pons Serés: Una obligación, número

Exp. núm. 1.206 de don Claudio Monguet Puy: Cuatro obligaciones, números 397.637 al 40.

Exp. núm. 1.297 de doña Isabel Saldumis Cunill: Once obligaciones, números 411.077, 416.919 al 23, 426.566, 429.055, 427.625 al 27.

Exp. núm. 1.311 de doña Guadalupe Puig: Dos obligaciones, números 395.963 y 429.918.

Emisión 1920, serie B, 4,50 por 100

Expediente núm. 677 de don Gaspar Fanals Padrosa: Dos obligaciones, números 446.236 y 446.239.

Exp. núm. 800 de don Juan Francha Agulló: Siete obligaciones, números 443.338 al 44.

Exp. núm. 924 de don Mariano Lou Gómez: Once obligaciones, números 439.048 al 51, 435.975 al 77, 456.787 al 790.

Exp. núm. 961 de doña Ana Malet Aragónés: Una obligación, número 4.537.227.

Exp. núm. 1.037 de don José Bonet Fragell: Dos obligaciones, números 468.925 y 26.

Exp. núm. 1.157 de doña Ramona Sangrà Fornell: Seis obligaciones, números 447.621 y 22, 456.836 y 37 y 473.431 y 432.

Exp. núm. 1.207 de don Antonio Monguet Bohe: Cinco obligaciones, números 443.916, 453.502, 456.806 y 806, 468.772.

Exp. núm. 1.285 de doña Dolores Pujol Casals: Una obligación, número 445.303.

Exp. núm. 1.347 de doña Josefa Puy Mir: Dos obligaciones, números 443.606 y 457.444.

Emisión 1921, 6 por 100

Expediente núm. 39 de don Miguel Valls Graells: Treinta obligaciones, números 143.932 al 41, 162.706 al 709, 65.099 al 103, 97.194, 6.570, 35.631 y 32, 184.494, 131.468, 131.194, 184.136 al 39.

Exp. núm. 101 de doña Eulalia Bartra Pujol: Dos obligaciones, números 194.036 y 37.

Exp. núm. 115 de don Ignacio Basas Puig: Doscientas una obligaciones, números 18.764, 18.778, 27.887 al 90, 33.488, 38.119 al 28, 52.626 al 30, 70.830, 97.886 al 96, 98.421, 98.422, 98.991 al 95, 100.907 al 909, 101.528 al 54, 104.561 al 80, 105.228 al 50, 124.205 al 79, 127.045 y 46.

Exp. núm. 120 de doña Montserrat Bordas Flaquer: Dieciséis obligaciones, números 284.416 al 31.

Exp. núm. 129 de don José Abelló Camps: Dos obligaciones, números 117.111 y 117.108 y 109 y 117.110.

Exp. núm. 131 de don José Abelló Camps: Dos obligaciones, números 117.111 y 112.

Exp. núm. 167 de doña Francisca

Forns Parera: Cinco obligaciones, números 78.184 al 86, 264.083 y 84.

Exp. núm. 223 de don Pedro Ribas Subirana: Cinco obligaciones, números 284.858 y 59, 286.410 y 11, 286.412.

Exp. núm. 249 de don Agustín Brescó Ribera: Dos obligaciones, números 191.919 y 20.

Exp. núm. 258 de don Narciso Tonéu Valls: Doce obligaciones, números 222.418 y 19, 282.400, 94.488 al 96.

Exp. núm. 259 de don José Tonéu Vals: Diez obligaciones, números 67.276, 114.477, 130.837, 69.479, 63.096, 83.112, 29.428, 56.082, 221.079, 233.215.

Exp. núm. 279 de doña Encarnación Pujol Liaona y doña Concepción Pujol Pous: Una obligación, número 59.796.

Exp. núm. 299 de doña Ramona y doña Eulalia Farguell Guitó: Cuatro obligaciones, números 14.508, 74.551, 48.832 y 110.037.

Exp. núm. 330 de doña Concepción Armengou Santandreu: Dos obligaciones, números 246.927 y 259.332.

Exp. núm. 351 de don Agustín Lladós Lladós: Una obligación, número 65.732.

Exp. núm. 365 de doña Remedios Casanellas Oliver: Cuatro obligaciones, números 36.068, 36.070, 167.556 y 57.

Exp. núm. 380 de don Francisco Mas Permanyer: Cuatro obligaciones, números 225.900, 37.598 y 99, 4.907.

Exp. núm. 394 de don Ramón Balsebre Vallespi: Seis obligaciones, números 99.772 al 75 y 115.232.

Exp. núm. 397 de doña Dolores Gruart Poch: Dos obligaciones, números 187.228 y 29.

Exp. núm. 412 de don Marcelino Santamaría Mos: Una obligación, número 311.092.

Exp. núm. 433 de don Ramón Candas Sampóns: Una obligación, número 73.812.

Exp. núm. 448 de doña Teresa Verdager Pla: Una obligación, número 35.300.

Exp. núm. 453 de don Ramón Sinca Castellá: Quince obligaciones, números 5.792, 63.136 al 38, 8.015, 251.849 al 51, 36.947, 130.356, 265.939 al 43.

Exp. núm. 480 de don Justo Oliveiras Llopert: Doce obligaciones, números 52.412 al 14, 281.522 al 28, 291.355 y 356.

Exp. núm. 486 de don Joaquín Fernández Alonso: Nueve obligaciones, números 159.851 al 53, 159.864, 250.501, 73.915 al 18.

Exp. núm. 497 de doña Ana Estarriol Punset: Tres obligaciones, números 164.156 al 58.

Exp. núm. 498 del excelentísimo señor Obispo de Gerona: Seis obligaciones, números 249.356, 9.142 al 46.

Exp. núm. 523 de doña Rosario Buil de Aguiló: Diez obligaciones, números 292.746 al 55.

Exp. núm. 530 de doña Mercedes

nué Torrénas: Dos obligaciones, números 5.139 y 31.674.

Exp. núm. 552 de doña Margarita Perarnáu Serra: Cinco obligaciones, números 95.305 al 309.

Exp. núm. 553 de don Pedro Pol Bosch: Tres obligaciones, números 80.873, 88.523 y 289.239.

Exp. núm. 558 de don Eugenio Mata Cornelio: Dos obligaciones, números 12.446 y 47.

Exp. núm. 567 de doña Jacinta Farré Sabaté: Una obligación, número 76.882.

Exp. núm. 569 de doña Concepción Dachs Boixader: Una obligación, número 148.737.

Exp. núm. 577 de doña Concepción Bigordá Ritzert: Una obligación, número 160.668.

Exp. núm. 635 de don Ramón Calveras Boixader: Una obligación, número 269.764.

Exp. núm. 674 de don Antonio Batlle Ferrer: Tres obligaciones, números 191.162 al 84.

Exp. núm. 701 de don José Teixidor Noguera: Cuatro obligaciones, números 24.299, 58.859, 60.224 y 95.368.

Exp. núm. 841 de don Antonio Bertrán Vila: Una obligación, número 196.815.

Exp. núm. 873 de don Juan Ramonda Masqué: Treinta y una obligaciones, números 19.515 y 16, 31.723, 57.276, 72.101 y 102, 59.912 al 19, 40.415, 46.636, 51.144, 37.643, 59.245, 21.692, 117.320 al 29 y 151.258.

Exp. núm. 888 de don Cayetano Calvo Roca: Dos obligaciones, números 127.161 y 62.

Exp. núm. 912 de don Ramón Cervós Guardia: Una obligación, número 90.134.

Exp. núm. 923 de don Francisco Pisas Viñas: Una obligación, número 205.158.

Exp. núm. 955 de don José Rosich Anguera: Tres obligaciones, números 282.436 al 38.

Exp. núm. 962 de don Jaime Arnáu Farrás: Una obligación, número 289.011.

Exp. núm. 968 de doña María Meya Meya: Dos obligaciones, números 128.609 y 610.

Exp. núm. 969 de don Jaime Truño Sirvent: Dos obligaciones, números 85.395 y 119.677.

Exp. núm. 998 de don José Rufus Guadayaol: Seis obligaciones, números 127.070 al 74 y 69.256.

Exp. núm. 1.008 de don Juan Sans Ferré: Dos obligaciones, números 135.069 y 237.224.

Exp. núm. 1.042 de don Juan Arderiu Vilaseca: Una obligación, número 194.144.

Exp. núm. 1.050 de doña Dolores Moll Queralt: Dos obligaciones, números 150.454 y 257.255.

Exp. núm. 1.062 de don Jaime Salas Solé y doña Dolores Juncá Ballés: Una obligación, número 137.251.

Exp. núm. 1.069 de don José Cugat Amposta: Veintidós obligaciones, números 76.298, 82.968 al 82, 96.829 al 32, 237.020 y 287.344.

Exp. núm. 1.084 de don José Surifach Soler: Seis obligaciones, números 268.612 al 17.

Exp. núm. 1.088 de doña Enriqueta Pelisier Sauri: Tres obligaciones, números 4.225 y 26 y 191.521.

Exp. núm. 1.098 del Rvdo. Pío Forn Maxéns: Una obligación, núm. 8.837.

Exp. núm. 1.099 de don Pedro Payret Reixach: Una obligación, número 124.532.

Exp. núm. 1.108 de doña María Marqués Riera: Cuatro obligaciones, números 191.156 al 59.

Exp. núm. 1.114 de don Melitón Caelles Journou: Seis obligaciones, números 145.767, 145.768, 202.036, 294.280 al 82.

Exp. núm. 1.115 de don José Coma Roca: Una obligación, número 73.258.

Exp. núm. 1.123 de don Miguel Alart Besolt: Dos obligaciones, núms. 284.780 y 781.

Exp. núm. 1.134 de don Felipe Tomás Tor: Cuatro obligaciones, números 160.079, 160.082 y 83, 161.569.

Exp. núm. 1.135 de don Jaime Morera Puig: Una obligación, número 187.139.

Exp. núm. 1.136 de doña Emilia Marba Guillenya: Una obligación, número 70.172.

Exp. núm. 1.149 de doña Mercedes Casajús Ferrer: Cuatro obligaciones, números 151.577 al 80.

Exp. núm. 1.169 de doña Juana Cornago Arancón: Quince obligaciones, números 14.275, 95.713, 166.384, 172.174 al 79, 172.196 al 200.

Exp. núm. 1.192 de doña Buenaventura Sasamajó Piguillem: Cuatro obligaciones núms. 130.472, 76.442, 52.332 y 52.333.

Exp. núm. 1.199 de don Martín Irla Valtandra: Tres obligaciones, números 17.749 y 50 y 62.912.

Exp. núm. 1.203 de don Pedro Soler Giralt: Dos obligaciones, núms. 221.657 y 658.

Exp. núm. 1.224 de doña María Colomer Boix: Tres obligaciones, números 162.503 al 505.

Exp. núm. 1.245 de doña María Ferrer Mir: Dos obligaciones, números 162.167 y 168.

Exp. núm. 1.246 de doña Carmen Güell Pagés: Veinte obligaciones, números 147.933 al 48, 246.902 al 905.

Exp. núm. 1.255 de doña Matilde Fort Gaset: Una obligación, número 167.357.

Exp. núm. 1.277 de don Juan Tenas Coll: Dos obligaciones, números 250.629 y 250.631.

Exp. núm. 1.281 de don Eudaldo Santanach Santiañá: Una obligación, número 248.346.

Exp. núm. 1.282 de don Miguel Puig Roqueta: Una obligación, núm. 98.517.

Exp. núm. 1.301 de don Genís Sabatés y doña María Ferrer: Tres obligaciones, números 46.954 y 55 y 47.007.

Exp. núm. 1.302 y 3 de don Genís Sabatés Solá: Tres obligaciones, números 50.855, 50.857 y 80.419.

Exp. núm. 1.319 de don Juan Llagostera Sabaté: Una obligación, número 92.876.

Exp. núm. 1.349 de doña Amparo Marqués y March y don Francisco Conforto y March: Cinco obligaciones, números 50.425 y 26, 45.793 y 94 y 45.745.

Exp. núm. 1.351 de don Luis Cabré Icart: Dos obligaciones, números 259.118 y 119.

Exp. núm. 1.367 de doña Josefa Canaleta Cuadras: Treinta y siete obligaciones, números 63.390 al 99, 66.041 al 52, 111.663 al 72, 114.099, 114.100, 126.064 al 66.

Exp. núm. 1.421 de doña Pilar Esteve Boix: Una obligación, núm. 268.024.

Emisión 1922, Exposición 6 por 100

Expediente núm. 37 de don Raúl María Mir Comas: Diez obligaciones, números 23.040 al 49.

Exp. núm. 723 de doña Francisca Bosch Trias: Quince obligaciones, números 129.248, 87.191 y 92, 59.202 y 03, 124.900, 61.702, 101.826, 16.306, 42.406 y 407, 111.231, 71.843 y 47.

Exp. núm. 926 de doña Dolores Espinós Espinós: Una obligación, número 77.757.

Exp. núm. 941 de don Juan Pruna Montasell: Nueve obligaciones, números 47.935 al 42 y 84.833.

Exp. núm. 977 de don Juan Tarrés Tarrés: Dos obligaciones, números 24.563 y 564.

Exp. núm. 1.052 de don Francisco Alfonso Gas: Dos obligaciones, números 69.399 y 400.

Exp. núm. 1.074 de don Francisco Clotas Astor: Cinco obligaciones, números 113.783 al 87.

Exp. núm. 1.307 de don Zenón Puig Sala: Diez obligaciones, números 7.001, 111.589 al 92, 31.158 al 62.

Exp. núm. 1.338 de don Lorenzo Vila Codina y doña Raimunda Codina Codina: Tres obligaciones, números 313.166 al 166.

Exp. núm. 1.402 de don Francisco A. Labern Colomer y doña Josefa Calderer Rota: Dos obligaciones, números 5.631 y 115.872.

Emisión 1925, 6 por 100

Expediente núm. 130 de don José Abelló Camps: Una obligación, número 303.387.

Exp. núm. 290 de doña María Trullás Benet: Diez obligaciones, números 350.090 al 99.

Exp. núm. 276 de doña Pilar Puig

Nofrarias: Dos obligaciones, números 344.363 y 377.570.

Exp. núm. 290 de doña Encarnación Pujol Llaona y doña Concepción Pujol Pous: Una obligación, núm. 306.153.

Exp. núm. 281 de doña Antonia Nofrarias Comas: Una obligación, número 309.738.

Exp. núm. 289 de doña Dolores Matéu Soles: Una obligación, núm. 343.916.

Exp. núm. 503 de don Manuel Capdevila Puig: Cinco obligaciones, números 313.861 al 65.

Exp. núm. 673 de doña María Bonastres Nadal: Catorce obligaciones, números 337.561 al 74.

Exp. núm. 840 de don Antonio Bertrán Vila: Veintisiete obligaciones, números 375.561 y 62, 325.074, 327.375, 325.073, 334.983, 321.329, 302.737, 302.738, 355.085 y 86, 336.987 al 39, 347.266, 355.719, 364.332 y 33, 318.886, 337.937, 311.858, 335.447, 372.198, 310.700, 317.442, 357.531 y 321.807.

Exp. núm. 931 de don Luis Lloréns Josep: Ocho obligaciones, núms. 344.116 al 20, 344.403 al 405.

Exp. núm. 1.009 de doña Ramona Ribalta Llobera: Una obligación, número 371.198.

Exp. núm. 1.010 de doña Rosa Llobera Trilla: Una obligación, número 371.197.

Exp. núm. 1.020 de don Emilio Ribera Abella: Tres obligaciones, números 307.945 al 47.

Exp. núm. 1.046 de don Agustín Buve Boada: Seis obligaciones, números 339.395 al 400.

Exp. núm. 1.048 de doña Carmen Vila Guitart: Tres obligaciones, números 304.566 al 68.

Exp. núm. 1.081 de don Ramón Potroni Puig: Una obligación, número 369.764.

Exp. núm. 1.089 de doña Pilar Suria Montagut: Una obligación, número 367.424.

Exp. núm. 1.147 de doña Ana María Roig Ortembach: Una obligación, número 359.726.

Exp. núm. 1.228 de don Ramón Casals: Una obligación, número 319.040.

Exp. núm. 1.276 de doña María Torruella: Cuatro obligaciones, números 319.035 al 39.

Exp. núm. 1.280 de don Agustín Valldoriola Ribalta: Cuatro obligaciones, números 312.896, 363.425, 368.352 y 353.

Emisión 1925, F. C. Balmes, 6 por 100

Expediente núm. 420 de don Francisco Mas Font: Dos obligaciones, números 8.792 y 8.793.

Exp. núm. 446 de don Luis Armengol Abelló: Sesenta obligaciones, números 2.838 al 97.

Exp. núm. 1.105 de don Ernesto Buch Rovira: Una obligación, número 12.208.

Exp. núm. 1.183 de don Cándido Aguilar Polo: Diez obligaciones, números 6.741 al 50.

Exp. núm. 1.269 de doña Francisca Julbana Masó: Cinco obligaciones, números 1.214, 2.493 y 94, 41.246 y 48.173.

Exp. núm. 1.276 de doña Victoria Vilarrasa y Ramón Alier: Dos obligaciones, números 14.647 y 303.694.

Emisión 1926, 6 por 100

Expediente núm. 205 de don Isidro Regás Abbiñana: Una obligación, número 5.253.

Exp. núm. 261 de doña Teresa Trepas Escolá: Dos obligaciones, números 102.146 y 147.

Exp. núm. 271 de don Francisco Réig Seliart: Ocho obligaciones, números 109.333 al 45.

Exp. núm. 286 de don Nicolás Busquets Puigbert: Dieciséis obligaciones, números 7.361 al 76.

Exp. núm. 390 de doña Dolores Puig Abella: Una obligación, núm. 23.470.

Exp. núm. 932 de don José Claramunt Mas: Doce obligaciones, números 35.565, 36.705 al 12, 58.611 al 13.

Exp. núm. 946 de don Pedro González Rodríguez: Tres obligaciones, números 54.737 al 29.

Exp. núm. 956 de don José Olivella Tort: Diez obligaciones, números 28.407 y 408, 30.763, 65.454 al 60.

Exp. núm. 1.013 de doña Salvadora Juncosa Carré: Una obligación, número 101.133.

Exp. núm. 1.073 de don Segismundo Tuméu Abaya: Una obligación, número 3.398.

Exp. núm. 1.116 de doña Enrica Gual Orrit: Una obligación, núm. 36.719.

Exp. núm. 1.117 de doña Ángela Roca Quer: Una obligación, número 32.683.

Exp. núm. 1.123 de doña Dolores López García: Una obligación, número 58.517.

Exp. núm. 1.130 de doña Enriqueta Cendra Feu: Cuatro obligaciones, números 24.447, 24.450, 68.644 y 98.646.

Exp. núm. 1.164 de doña María Armengol Ventura: Tres obligaciones, números 951 al 953.

Exp. núm. 1.239 de doña Josefa Fusté Vall, viuda de Prat: Ochenta obligaciones, números 95.040 al 59 y 103.676 al 765.

Exp. núm. 1.244 de don Pedro Amils Carbonell y doña Máxima Pérez: Dos obligaciones, números 30.442 y 35.339.

Exp. núm. 1.243 de doña Arqués Font: Quince obligaciones, números 82.843 al 57.

Exp. núm. 1.266 de don Antonio Coma Serdahnqs: Diez obligaciones, números 90.461 al 70.

Exp. núm. 1.273 de don Miguel Vilarrasa y doña Carmen Badía: Trece obligaciones, núms. 86.766 al 71, 96.060 al 66.

Emisión 1928, F. C. Balmes, 6 por 100

Expediente núm. 75 de don Juan Elías Montané: Seis obligaciones, números 59.790, 57.201, 54.801 al 804.

Exp. núm. 1.270 de doña Ángela Socaada Vidales: Dos obligaciones, números 54.364 y 65.

Exp. núm. 367 de doña Escolástica Calvo Herrero: Ocho obligaciones, números 36.833 al 40.

Emisión 1928, puerto franco, 6 por 100

Expediente núm. 87 de don Antonio Coll Bras: Cincuenta obligaciones, números 19.270 al 300, 18.801 al 19.

Exp. núm. 184 de doña Ramona Torres Gistau: Diez obligaciones, números 12.489 al 94, 15.001, 15.002, 15.074 y 75.

Exp. núm. 218 de don Juan Polit Trabal: Veintiocho obligaciones, números 10.045 al 72.

Exp. núm. 381 de don Francisco Mas Fermanyer: Dos obligaciones, números 49.896 y 97.

Exp. núm. 875 de doña Teresa Pagés Modolell: Seis obligaciones, números 24.686 al 91.

Exp. núm. 935 de doña Carmen Alén Pifarré: Una obligación, núm. 29.686.

Exp. núm. 947 de don Miguel Angli Cusiné: Siete obligaciones, números 54.501 al 507.

Exp. núm. 1.261 de don Jaime Bach Surroca: Dos obligaciones, números 7.603 y 7.644.

Emisión 1928, 5 por 100

Expediente núm. 248 de don Agustín Brescó Ribera y doña Dolores Ausás Pujal: Dos obligaciones, números 10.641 y 18.100.

Exp. núm. 322 de doña Francisca Obiols Alegre: Dos obligaciones, números 9.166 y 45.738.

Exp. núm. 421 de doña María Lladó Perarnáu: Dos obligaciones, números 9.111 y 12.

Exp. núm. 470 de don Ramón Pallero Feu: Cuatro obligaciones, números 4.533, 13.697, 2.527 y 7.312.

Exp. núm. 568 de doña Sabina Ester Travé: Diez obligaciones, núms. 40.826, 40.836 al 44.

Exp. núm. 652 de don Ramón Foraster Surribas: Doce obligaciones, números 68.318 al 29.

Exp. núm. 656 de don Juan Teixidor Hugas: Una obligación, número 51.178.

Exp. núm. 992 de don Ramón Torradas Prat: Una obligación, número 3.108.

Exp. núm. 993 de don Ramón Torradas Prat: Una obligación, número 9.067.

Exp. núm. 1.023 de doña Rosa Monclús: Diez obligaciones, números 220.141 al 150.

Exp. núm. 1.044 de doña Cristeta

Marqués Maristany: Dos obligaciones, serie A, números 1.637 y 1.658, y dos obligaciones, serie B, números 225 y 720.

Exp. núm. 1.059 de don Vicente Canall Ylla: Una obligación, serie C, número 387.

Exp. núm. 1.094 de don Antonio Claveras Canals: Cinco obligaciones, números 43.106 al 10.

Exp. núm. 1.095 de doña Ana Canals Cunill, viuda Claveras: Quince obligaciones, números 43.091 al 43.105.

Exp. núm. 1.119 de doña Dolores Rovira Blanchart: Una obligación, serie A, número 5.115.

Exp. núm. 1.150 de don Alfredo Pons Boix y doña Sebastiana Botella Ribas: Cinco obligaciones, números 193.072 al 193.076.

Exp. núm. 1.170 de doña Dolores Bosch Buch: Dos obligaciones, números 79.844 y 45.

Exp. núm. 1.181 de doña Anita Figueras Massachs: Cuatro obligaciones, serie A, números 21.928 y 29, 7.266 y 7.267.

Exp. núm. 1.193 de doña Buenaventura Casamajó Piguillem: Una obligación, serie A, número 22.645.

Exp. núm. 1.194 de doña Luisa Andorrá Martell: Una obligación, serie A, número 51.419.

Exp. núm. 1.235 de doña Francisca Dorca Pujolar: Tres obligaciones, serie A, números 8.455 al 57.

Exp. núm. 1.236 de doña Montserrat Dilme Fajala: Una obligación, número 183.073.

Exp. núm. 1.238 de don Joaquín Escribá Vilaró: Cinco obligaciones, números 82.565 al 82.567, 105.792 y 93.

Exp. núm. 1.258 de don Matias Bas tús Roca: Una obligación, núm. 58.936.

Exp. núm. 1.288 de don Francisco Reolit Solá: Dos obligaciones, números 97.778 y 79.

Exp. núm. 1.296 de don Jaime Salomé Quintana: Una obligación, número 99.643.

Exp. núm. 1.310 de doña Lucía Puigcorbés Llagostera: Cuatro obligaciones, números 91.140, 69.756, 71.303 y 304.

Exp. núm. 1.350 de don Salvador Albó Busquets: Dos obligaciones, serie A, números 205.866 y 67.

Emisión 1933, 6 por 100

Expediente núm. 250 de don Agustín Brescó Ribera y doña Dolores Ausás Pujal: Siete obligaciones, núms. 306 al 312.

Emisión 1934, 6 por 100

Expediente núm. 348 de doña Elvira Roca Barneda: Cinco obligaciones, números 26.296 y 97, 27.158 al 60.

Exp. núm. 349 de doña Teresa Roca Barneda: Cinco obligaciones, números 28.294 y 96 y 27.161 al 63.

Exp. núm. 415 de doña María Moy

Rumblán y don Pedro Siqués Moy: Diez obligaciones, números 40.334 al 43.

Exp. núm. 426 de don Tomás Fabregas Casas: Dos obligaciones, números 93.928 y 29.

Exp. núm. 464 de don José Rodón Costa: Cinco obligaciones, núms. 86.742, 93.444 al 47.

Exp. núm. 538 de doña Coloma Sans Llori: Cuatro obligaciones, números 16.139 al 42.

Exp. núm. 548 de don Jacaún Rialp Llovetas: Cuatro obligaciones, números 73.591 al 94.

Exp. núm. 551 de doña Coloma Panná Sanz: Una obligación, núm. 16.143.

Exp. núm. 642 de don José Mendoza Espin: Tres obligaciones, núms. 105.376 al 872.

Exp. núm. 643 de don Manuel Roca Freixedes: Dos obligaciones, números 105.609 y 10.

Exp. núm. 646 de don José Jofre Costa: Dos obligaciones, números 37.842 y 37.843.

Exp. núm. 665 de don José Guardia Fusté: Tres obligaciones, núms. 16.920 al 16.922.

Exp. núm. 1.005 de don Miguel Ribera Bros: Ocho títulos, números 86.422 al 26.429.

Exp. núm. 1.132 de don Enrique y doña María Montserrat Estruch Riera: Veinticinco obligaciones, números 77.270 al 77.284.

Exp. núm. 1.160 de don Pascual Parnicio Ferrer: Una obligación, número 16.138.

Exp. núm. 1.180 de don Gregorio Mas Figueras: Diez obligaciones, números 81.198 al 200 y 39.332 al 38.

Exp. núm. 1.235 de doña María Teresa Guayabón Bonanusa: Cincuenta obligaciones, números 10.702 al 17.18.169 al 75. 83.371 al 400 y 107.331 al 333.

Exp. núm. 1.422 de doña María Ganduxé Blanch: Dos obligaciones, números 15.963 y 64.

Emisión 1935, 6 por 100

Expediente núm. 1.014 de don Rosendo Juliá: Dos obligaciones, números 133.408 y 409.

Emisión 1908 (Reforma)

Expediente núm. 379 de don Francisco Mas Pemaner: Una obligación, número 12.610.

Exp. núm. 398 de don José Viles Churiguera: Veinticuatro obligaciones, números 24.989, 26.520 y 21. 23.649. 33.618 y 19. 42.720 al 26. 46.209 al 18 y 67.202.

Exp. núm. 472 de don Ramón Pallerola Feu: Una obligación, núm. 10.481.

Exp. núm. 584 de don Miguel Alact Besolí: Tres obligaciones, números 3.398 al 400.

Exp. núm. 648 de doña María Guardia Sancho: Dos obligaciones, números 99.227 y 28.

Exp. núm. 738 de doña Trinidad Clavelo Pérez: Once obligaciones, números 14.902, 55.356 al 38, 97.192 y 93, 21.663, 115.417, 55.340, 50.756 y 27.337.

Exp. núm. 913 de doña María Catala Vidal: Seis obligaciones, números 47.193, 82.190, 31.987, 44.557, 31.988 y 65.922.

Exp. núm. 1.057 de don Pedro Campredón Martorell, Presbitero: Una obligación, número 21.466.

Exp. núm. 1.162 de don José Marsinach Santasusana: Una obligación, número 82.724.

Exp. núm. 1.212 del Banco Comercial de Barcelona: Cuatro obligaciones, números 14.831, 38.076, 38.077 y 70.882.

Exp. núm. 1.247 de don José Garolera Mayola: Una obligación, número 29.928.

Exp. núm. 1.294 de don Juan Sala Canudas: Cuatro obligaciones, números 56.612, 56.706, 91.832 y 33.

Emisión 1907 (Ensanche)

Expediente núm. 670 de doña Teresa Perpiñá Mateu: Cinco obligaciones, números 55.035 al 37 y 73.093 y 94.

Emisión 1913 (Ensanche)

Expediente núm. 981 de don Simeón Sarnas Castellá: Tres obligaciones, números 9.670, 71 y 72.

Exp. núm. 1.352 de don Juan B. Morera Traval: Dos obligaciones, números 10.295 y 96.

Emisión 1927 (Ensanche)

Expediente núm. 38 de don Miguel Valls Graells: Diez obligaciones, números 33.927 al 956.

Exp. núm. 185 de doña Ramona Torres Gistau: Cinco obligaciones, números 29.364 al 68.

Exp. núm. 395, de doña Montserrat Sabatés Blanch: Dos obligaciones, números 4.405 y 6.021.

Exp. núm. 526 de don Isidoro Aguiló Cortés: Diez obligaciones, núms. 7.847, 7.931 al 36, 9.569, 16.932 y 33.

Exp. núm. 839 de don Antonio Bertrán Vila: Una obligación, núm. 97.501.

Exp. núm. 1.133 de don Salvador Florens Tristany: Seis obligaciones, números 24.576, 33.265, 93.323 al 26.

Exp. núm. 1.233 de doña Teresa Claveras Suñer: Tres obligaciones, números 99.143 al 45.

Exp. núm. 1.249 de doña Magdalena Ubach Vall: Una obligación, número 25.862.

Patronato Habitación

Expediente núm. 1.279 de doña Victoria Vilarrasa y Ramón Alier: Una obligación, número 21.628.

Exp. núm. 1.287 de Herederos de don José Resach Viñete: Once obligaciones, números 44.565 al 575.

Exp. núm. 1.293 de doña Dolores

Sirvent, Vda. de Reixach: Setenta y nueve obligaciones, números 10.317 al 332, 10.333, 5.579 al 86, 18.507 al 60.

Exp. núm. 1.295, de doña Rosa Serra Pujolar: Una obligación, número 18.561.

Exp. núm. 1.300 de doña Mercedes Sabatés Font: Una obligación, número 468.

Exp. núm. 1.430 de don Jaime Amer Vicéns: Veinticinco obligaciones, números 6.180 al 99, 21.774, 38.244 al 247.

Exp. núm. 1.431 de doña Antonia Sanz Petit: Dos obligaciones, números 1.447 y 48.

Exp. núm. 1.432 de don Eudaldo Figols Sorribas: Diez obligaciones, números 20.180 y 81, 13.151 al 55, 13.586, 19.593 y 94.

Exp. núm. 1.433, de don Ernesto Pascual Castán: Cuatro obligaciones, números 25.287 al 90.

Exp. núm. 1.434 de doña Elvira Nadal Goufau: Treinta obligaciones, números 6.900 al 929.

Exp. núm. 1.436 de don Magin Raich Gumá: Cinco obligaciones, núms. 57.425 al 29.

Exp. núm. 1.439 del Banco Comarcal de Crédito de Gironella: Cinco obligaciones, números 44.813, 4.041 y 21.059 al 61.

Exp. núm. 1.441 de doña María Puig Corominas: Cuatro obligaciones, números 2.683 al 85 y 25.159.

Exp. núm. 1.443 de doña Dolores Rovira Blanchart: Dos obligaciones, números 55.246 y 16.130.

Exp. núm. 1.444, de don Antonio Coll Bros: Quince obligaciones, números 58.601 al 15.

Exp. núm. 1.445, de doña Joaquina Torres Pemaner: Diez obligaciones, números 34.215 al 17, 37.789 al 95.

Exp. núm. 1.446 de doña Jacinta Farré Sabatés: Una obligación, número 43.919.

Exp. núm. 1.447 de don Isidoro Aguiló Cortés: Dieciocho obligaciones, números 34.710 al 27.

Exp. núm. 1.448 de doña María Gaudiol Colomé: Cinco obligaciones, números 36.527 al 31.

Exp. núm. 1.449 de doña Ramona y María Badia Dachs: Cuatro obligaciones, números 15.689 al 92.

Exp. núm. 1.450 de doña Rosario Buil Hernández: Veintidós obligaciones, números 49.728 al 49.

Exp. núm. 1.452 de don Miguel Marimón Guasch: Seis obligaciones, números 58.225 al 30.

Exp. núm. 1.453 de don Pascual Mas Mas: Diez obligaciones, números 20.587 al 96.

Exp. núm. 1.454 de doña Nuria Dasch Vilatta: Dos obligaciones, números 29.426 y 27.

Exp. núm. 1.455 de doña Rosa Coixet Novau: Quince obligaciones, números 3.776 al 90.

Exp. núm. 1.456 de don Francisco Casals Camprubi: Tres obligaciones, números 41.307 al 9.

Exp. núm. 1.459 de don Jaime Paláu Mirat: Diez obligaciones, núms. 30.870 al 79.

Exp. núm. 1.460 de don José Massó Gena: Cuatro obligaciones, números 41.669 al 12.

Exp. núm. 1.461 de doña Marcelina Vela Puigpiqué: Cinco obligaciones, números 58.149, 350.088 al 91.

Exp. núm. 1.462, de doña Concepción Boix Serra: Tres obligaciones, números 34.351 y 52 y 34.355.

Exp. núm. 1.463, de don Juan Polit Tratal: Veinte obligaciones, números 3.062 al 81.

Exp. núm. 1.464 de doña Ana Malet Aragonés: Dos obligaciones, números 50.910 y 11.

Exp. núm. 1.465 de don José Plantada Artigas: Veinticinco obligaciones, números 18.386 al 410.

Exp. núm. 1.466 de don Mariano Iborra Tomás: Tres obligaciones, números 252, 12.961 y 62.

Exp. núm. 1.467 de doña Teresa Pagés Pons: Seis obligaciones, números 43.979 al 84.

Exp. núm. 1.468 de don Juan Cirves Chambó: Una obligación, núm. 4.733.

Exp. núm. 1.469 de don Ramón Pallarés Grau: Cuatro obligaciones, números 4.794 al 97.

Exp. núm. 1.470 de don Francisco Bel Prades: Dos obligaciones, núms. 17.216 y 17.

Exp. núm. 1.471 de doña Anita Figueras Massachs: Cinco obligaciones, números 19.012, 40.050, 32.021 al 23.

Exp. núm. 1.472 de doña Elvira Ricart Andinís: Una obligación, número 35.546.

Exp. núm. 1.474 de doña Concepción Vial Solervicéns: Dos obligaciones, números 9.950 y 8.307.

Exp. núm. 1.475 de don Antonio Magro Mas: Diez obligaciones, números 718, 10.301, 12.523, 18.286 y 87, 18.633, 19.030 y 31, 19.784 y 58.250.

Exp. núm. 1.476 de don Luis Xiberta Estañol: Cuatro obligaciones, números 31.651 al 54.

Varias emisiones

Expediente núm. 27 de don Angel Torrén Dalmáu: Ocho obligaciones Bonos Reforma, núms. 92.476 y 77, 110.550 y 51, 110.552, 118.270 al 72; cinco obligaciones Ferrocarril Balmes, 1925, 6 por 100, números 25.028 al 32.

Exp. núm. 43 de doña Carmen Turró Roura: Una obligación, 1921, 6 por 100, número 100.462; una obligación, 1925, 6 por 100, número 17.833; cuatro obligaciones, 1926, 6 por 100, núms. 34.203, 22.113 y 14 y 14.996.

Exp. núm. 45 de don Francisco Sempere Rico: Dos títulos, emisión 1921, números 213.469 y 70; dos obligacio-

nes, emisión 1925, números 327.534 y 35.

Exp. núm. 56 de don Juan Pi Escrigas: Tres obligaciones Ensanche, 1927, 6 por 100, números 28.590 al 92; tres obligaciones, emisión 1928, 5 por 100, números 25.090, 43.048 y 49.479; veinte obligaciones Puerto Franco, 6 por 100, números 51.008 al 27; cinco obligaciones Exposición, 6 por 100, números 50.168 al 72; cinco obligaciones, emisión 1903, 4,50 por 100, números 9.103, 9.474 y 75, 5.850 y 9.095.

Exp. núm. 135 de don Rafael Giménez-Frontán y Cerdá, en representación de doña Mercedes Costa Diví: Cuatro obligaciones, emisión 1903, 4,50 por 100, números 7.432 al 35; cuarenta y tres obligaciones, emisión 1934, 6 por 100, números 94.776 al 89, 110.652 al 68 y 8.063 al 74; veintinueve obligaciones, emisión 1925, 6 por 100, núms. 346.722, 302.006 y 7, 346.720 y 21, 333.184, 350.749, 308.369 al 78, 333.186, 361.452, 312.572, 350.751, 350.748, 346.723, 350.746 y 47, 350.750, 346.724 al 26.

Exp. núm. 161 de don Ramón Miquel Picó: Tres obligaciones, emisión 1913, 4,50 por 100, serie B, números 220.383, 222.305 y 6; dos obligaciones Puerto Franco, emisión 1928, 6 por 100, números 27.097 y 98.

Exp. núm. 234 de don Juan Martinolas Bascú: Una obligación, emisión 1920, número 458.334; una obligación, 1906, serie B, número 171.735.

Exp. núm. 238 de don Juan Giralt Tuixans: Nueve obligaciones, emisión 1913, serie B, 4,50 por 100, números 228.488, 235.088, 236.250, 236.929, 237.074, 237.291, 237.327, 238.638, 239.294; cuatro obligaciones, emisión 1919, serie B, 4,50 por 100, números 399.612 al 15; veintitres obligaciones, emisión 1928, 5 por 100, números 9.907 al 10, 45.665 y 66, 88.954 al 59, 89.415 al 18, 100.201, 217.556, 217.558 al 62.

Exp. núm. 246 de don Luis Coll Batet: Una obligación, emisión 1918, serie B, 4,50 por 100, número 381.214; tres obligaciones, emisión 1928, 5 por 100, números 7.827 y 28 y 7.830.

Exp. núm. 291 de don Fernando Matéu Rabasa: Nueve obligaciones, 4,50 por 100, números 347.126, 347.123 al 26, 339.583, 347.127, 313.817, 402.253 y 441.577; una obligación, emisión 1928, 5 por 100, número 195.522.

Exp. núm. 353 de don José y don Jaime Vila Riera: Veinte obligaciones, emisión 1905, 4,50 por 100, números 9.497 al 516; veinte obligaciones, 1906, A, 4,50 por 100, números 8.265 al 84; doscientas cuatro obligaciones, 1906, B, 4,50 por 100, números 140.612 y 13, 141.692 al 700 y 142.928 al 143.120.

Exp. núm. 355 de doña María Ribas Coch: Seis obligaciones, 1913, B, 4,50 por 100, números 228.519 y 20, 227.806, 227.809, 227.807 y 229.138; ocho obligaciones, 1917, B, 4,50 por 100, números

284.859, 300.394, 289.709, 292.900, 292.210, 294.364, 264.653 y 54; cinco obligaciones, 1928, A, 5 por 100, números 69.903 y 9, 209.753 y 59, 211.975.

Exp. núm. 370 de doña Mercedes Queraltó Roméu: Cuatro obligaciones, emisión 1919, B, 4,50 por 100, números 403.969 y 70, 428.928, 428.931; una obligación, Puerto Franco, 6 por 100, número 10.095.

Exp. núm. 372 de doña Eulalia Jaer Mercer: Siete obligaciones, Ensanche, 1907, números 201 al 207; diez obligaciones 1921, 6 por 100, números 184.346 al 184.355.

Exp. núm. 416 al 418 de don Francisco Mas Font: Dos obligaciones, 1913, 4,50 por 100, números 316.876 y 77; tres obligaciones, Ensanche, 1907, 6 por 100, números 10.557 al 39; dos obligaciones, 1928, Puerto Franco, 6 por 100, números 12.998 y 99.

Exp. núm. 471 de don Ramón Pellerola Feu: Cuatro obligaciones, emisión 1918, 4,50 por 100, números 325.439, 365.994 y 95, 365.999; dos títulos, 1920, 4,50 por 100, números 457.507, 473.435.

Exp. núm. 438 de don Juan Llopert Masana: Diez obligaciones, 1921, 6 por 100, números 243.938, 243.951 al 7, 221.150 y 51; cuatro obligaciones, Exposición, 6 por 100, números 80.928, 79.649, 2.584, 2.583.

Exp. núm. 490, de don Daniel Guarch: Una obligación, 1928, serie C, número 382; siete bonos de la Reforma, 1903, 4,50 por 100, números 44, 45, 59, 60 y 1.804 al 6.

Exp. núm. 513 de doña Angeles Batlle Campeny: Dos obligaciones, 1928, Ferrocarril Sarriá, números 55.509 y 10; una obligación, 1925, 6 por 100, número 40.612; dos obligaciones, 1921, 6 por 100, números 140.685 y 86.

Exp. núm. 524 de doña Rosario Buñ de Aguiló: Diez obligaciones, 5 por 100, serie A, números 61.799 al 803; diez obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, números 5.876 al 85.

Exp. núm. 525 de don Francisco de Bertendona Castillo: Seis obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, números 83.986 al 91; cuatro obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, números 4.535 al 38; tres obligaciones, emisión 1928, 5 por 100, números 63.759 al 61; nueve obligaciones 1928, 5 por 100, números 22.896 al 904; tres obligaciones, 1928, 5 por 100, números 61.220 al 22; tres obligaciones, 1928, 5 por 100, números 185.381 y 82; dos obligaciones, 1928, 5 por 100, números 184.148 y 49; diez obligaciones, 1934, 6 por 100, números 29.170 al 79; veinte obligaciones, emisión 1934, 6 por 100, números 90.444 al 63.

Exp. núm. 528 de don Armando Berdiell Ferrer: Once obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 19.540 al 44 y 54.340; siete obligaciones, emisión 1922, 6 por 100, números 14.513 al 19.

Exp. núm. 529 de don Camilo Rodón Font y doña Mercedes Binué Torrens: Ciento veintiséis obligaciones, emisión 1912, F, 4.50 por 100, números 5.006 y 7, 8.239, 11.693, 26.610 al 17, 26.620 al 24, 31.617 al 19, 32.174, 32.175, 36.346 y 47, 6.034 al 93, 34.046 y 47, 6.101, 1.476, 15.704 y 5, 1.481, 13.820 y 31, 15.702 y 3, 1.482 al 84, 7.520, 8.159, 7.164, 29.059, 30.601, 30.610 y 11, 33.856, 36.737 y 38, 8.248 al 50, 9.683 al 89, 15.706 al 11, 16.257, 16.325 al 28, 22.534, 22.950, 13.405, 24.759, 1.473 al 75, 30.930, 9.067, 13.561, 21.905, 18.347, 17.605, 11.997, 35.553, 12.991, 12.936 al 90, 12.425, 13.246 y 47, 14.192 al 200, 15.009, 15.010, 20.566 al 70, 20.599, 32.757 al 60, 32.766 al 70, 9.528 al 30; cincuenta obligaciones, 1912, E, 4.50 por 100, números 11.319, 3.847 al 61, 7.641, 7.665, 3.867 al 75.

Exp. núm. 532 de doña Dolores Jon Cardona: Una obligación, 1906, B, número 139.515; una obligación, 1921, 6 por 100, número 7.943; una obligación, 1918, B, número 337.296.

Exp. núm. 555, de doña Isabel Pou Teixidor: Cuatro obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 87.828, 60.310, 208.025 y 26; dos obligaciones, emisión 1934, 6 por 100, números 37.035 y 36.

Exp. núm. 554 de don Antonio Vidal Alegret: Un bono Reforma, número 42.739; dos obligaciones, emisión 1928, 5 por 100, números 26.896 y 97.

Exp. núm. 555 de don Manuel Toldrá Masip: Tres obligaciones, emisión 1926, 6 por 100, números 10.199, 85.297 y 97.791; dos obligaciones, emisión 1918, B, 4.50 por 100, núms. 362.422 y 382.766; una obligación, emisión 1921, 6 por 100, números 47.745; una obligación, emisión 1934, 6 por 100, número 27.208.

Exp. núm. 580 de doña Ramona Badía Dachs: Cinco obligaciones, emisión 1922, 6 por 100, números 21.211 al 13, 64.067 y 68; cuatro obligaciones, emisión 1906, 6 por 100, números 697 al 700.

Exp. núm. 600 de don Aniceto Oriol Puignau: Catorec obligaciones que se detallan a continuación: tres obligaciones, emisión 1921, números 5.092 al 4; tres obligaciones, 1921, números 99.086 al 88; una obligación, 1912, E, número 8.052; cuatro obligaciones, 1921, 6 por 100, números 175.957 al 60; dos obligaciones, 1922, Exposición, núms. 33.782 y 83; una obligación, emisión 1907, D, núm. 319.

Exp. núm. 644 de don Pedro de Sobregreu Casals: Seis obligaciones, 1927, 6 por 100, números 10.364 y 65, 20.016, 22.431, 35.485, 91.844.

Exp. núm. 647 de doña Rosa Atemany Viñals: Ocho obligaciones, emisión 1913, 4.50 por 100, números 222.763 y 64, 232.387 al 89, 232.390, 243.129 y 30; ocho obligaciones, 1917, 4.50 por 100, números 278.089, 278.090 y 91, 289.952 y 53, 311.217 al 19.

Exp. núm. 672 de doña Josefa Matéu

Pla: Una obligación, emisión 1905, 4,50 por 100, número 5.768; dos obligaciones, emisión 1904, 4,50 por 100, números 9.749 y 9.757; quince obligaciones, 1921, 6 por 100, números 233.440 al 52 y 253.970 y 71.

Exp. núm. 634 de doña María López Cabrera: Tres obligaciones, emisión 1906, serie B, 4,50 por 100, números 13.025, 15.403 y 9; diez obligaciones, 1918, 4,50 por 100, serie B, números 350.323 al 32; tres obligaciones 1920, B, 4,50 por 100, números 442.325, 441.031 y 441.033.

Exp. núm. 700 de doña Rosa Soler Barber y Francisco Pla Soler: Cinco obligaciones, 1921, 6 por 100, números 200.247 al 51; cinco obligaciones, 1926, 6 por 100, números 99.822 al 26.

Exp. núm. 711 de don Esteban Vancell Rodoreda: Dos obligaciones, emisión 1906, serie B, 4,50 por 100, números 59.353 y 149.633; dos obligaciones, serie C, números 7.910 y 4.663; una obligación, serie B, número 135.637.

Exp. núm. 884 de don Ignacio Rocart Benet: Una obligación, 1912, E, número 15.093; una obligación, 1920, B, número 437.675.

Exp. núm. 950 de don José Castell Pons: Siete obligaciones, 1906, B, números 16.621 al 23, 30.650 y 51, 88.492 y 175.444; dos obligaciones, 1918, B, números 346.895 y 97; seis obligaciones, 1920, B, números 436.820, 441.510, 445.635, 452.131 al 33.

Exp. núm. 933 de doña Carmen Gironella Bellapart: Seis obligaciones, 1918, B, 4,50 por 100, números 318.390, 318.901, 321.008, 329.467, 333.277, 377.471; cinco obligaciones, bonos Reforma, números 76.137 y 38, 76.383, 82.126 y 84.504.

Exp. núm. 942 de don Ignacio Pruna Montasell: Cuarenta obligaciones, emisión 1927 Ensanche, números 36.909 al 48; doce obligaciones 1928, Puerto Franco, números 35.446 al 57; veintiuna obligaciones, 1921, núms. 91.163, 91.305, 91.140 al 43, 91.296 al 301, 202.350 y 51 y 202.337 al 43.

Exp. núm. 943 de don Ramón Baróns Torredella: Cuatro obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 84.911 y 32, 103.883 y 84; cuatro bonos Reforma 4,50 por 100, números 2.894, 13.138, 13.283 y 17.992.

Exp. núm. 950 de don Ramón María Albó Molins: Siete bonos de la Reforma, números 19.184, 33.872 al 74, 93.101 al 3; una obligación 1916, B, 4,50 por 100, números 257.999; tres obligaciones 1918, 4,50 por 100, números 315.407, 372.318, 380.323; trece obligaciones 1921, 6 por 100, números 3.948, 45.546, 63.212, 153.253, 162.061 al 67, 225.454 y 240.315.

Exp. núm. 967 de don Francisco Puig Borrás: Una obligación 1913, 4,50 por 100, número 223.890; siete obligaciones

1916, 4,50 por 100, números 261.426 al 32; dos obligaciones 1921, números 35.785 y 86.

Exp. núm. 932 de don José Díez Pagés: Una obligación 1917, 4,50 por 100, B, número 310.013; una obligación 1923, 5 por 100, número 85.189; una obligación 5 por 100, número 185.404; una obligación 5 por 100, número 628; dos obligaciones 1928, 5 por 100, serie A, números 188.903 y 4; una obligación 6 por 100, número 31.040 (emisión 1926).

Exp. núm. 1.016 de don Juan Plaja Costal: Ocho obligaciones 1928 Puerto Franco, 6 por 100, números 23.329 al 36; cinco obligaciones bonos Reforma números 56.022 al 24 y 39.689 y 90.

Exp. núm. 1.025 de don Luis Adroher Huguet: dos obligaciones, emisión 1913, serie B, números 243.593 y 94; diez obligaciones 1918, B, números 316.533, 325.268 al 71, 335.575, 372.563, 372.565, 350.829 y 30; una obligación 1919, B, número 423.737.

Exp. núm. 1.056 de Banco Hispano Americano: diez obligaciones 1925, Ferrocarril Sarría, 6 por 100, números 6.741 al 50; diez obligaciones 1934, 6 por 100, números 81.193 al 209, 89.532 al 33.

Exp. núm. 1.076 de doña Cinta Maristany Llopart: Una obligación 1925, 6 por 100, número 97.142; tres obligaciones 1934, 6 por 100, números 69.102 y 3 y 112.839.

Exp. 1.079 de don José Patrony Puig: Tres obligaciones 1918, 4,50 por 100, números 356.103, 360.460 y 350.262; dos obligaciones 1925, 6 por 100, números 359.021 y 359.026.

Exp. núm. 1.082 de don José Patrony Ros: Cuatro obligaciones 1918, 4,50 por 100, números 337.433 y 34, 350.251 y 383.596; dos obligaciones 1920, 4,50 por 100, números 460.947 y 464.457.

Exp. núm. 1.096 de doña Angela Illas Creixell: Una obligación 1919, B, número 424.534; dos obligaciones 1917, B, números 280.098 y 280.240.

Exp. núm. 1.100 de don Juan Roca Trías: Dos obligaciones emisión 1913, 4,50 por 100, números 233.724 y 25; tres obligaciones 1919, B, 4,50 por 100, números 400.771, 408.162, 418.306; dos obligaciones 1921, 6 por 100, números 237.534 y 288.061.

Exp. núm. 1.103 de doña Joaquina Miralda Coll: Cinco obligaciones, 1928, 5 por 100, números 61.215 al 18; una obligación, 1934, 6 por 100, número 68.309.

Exp. núm. 1.104 de doña Dolores Rovira Blanchart: Dos obligaciones, 1926, 6 por 100, números 50.132 y 33; dos obligaciones Puerto Franco, números 17.276 y 77.

Exp. núm. 1.106 de don Salvador Buch Rovira: Una obligación, 1907, D, 4,50 por 100, número 8.230; una obligación Ferrocarril Sarría, 6 por 100, número 12.207; dos obligaciones, 1925,

6 por 100, números 322.594 y 95; cuatro obligaciones, 1926, 6 por 100, números 16.879, 21.933 al 35.

Exp. núm. 1.143 de doña Dolores Serra Tella: Dos obligaciones, 1928, serie A, 5 por 100, números 82.138 y 39; ocho obligaciones id. id. id., números 18.073 y 74, 17.639 al 44; diez obligaciones, emisión 1934, 6 por 100, números 26.153 al 62.

Exp. núm. 1.151 de don José Sanfeliu Bernis: Una obligación, 1906, B, 4,50 por 100, núm. 21.140; ocho obligaciones, 1921, 6 por 100, números 150.143, 207.912, 246.218, 247.085, 250.662 y 252.724 al 26.

Exp. núm. 1.167 de doña Elvira Ricart Andinís: Seis obligaciones, 1921, 6 por 100, números 88.531 al 36; cinco obligaciones, 1926, 6 por 100, números 7.340, 108.318 al 20, 108.546; dos obligaciones, 1925, 6 por 100, números 351.705 y 6.

Exp. núm. 1.176 de doña Francisca Serra Barris: Cien obligaciones, 1918, B, números 353.572 al 76 y 354.038 al 132; doscientas obligaciones, 1921, números 111.422 al 621; ciento ochenta y seis obligaciones, 1925, números 5.115 al 300; tres obligaciones Ferrocarril Sarrriá, 1925, núms. 13.796 y 97 y 46.459.

Exp. núm. 1.187 de don Domingo Pons Serés: Tres obligaciones, 1912, F, números 4.738, 20.047 y 18.401; una obligación, 1921, número 283.290; una obligación, emisión 1917, núm. 281.383.

Exp. núm. 1.189 de don Luis Altarriba Crusats: Una obligación, 1906, 4,50 por 100, serie C, número 6.004; ocho obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 188.374 al 76 y 189.474 al 78.

Exp. núm. 1.214 de don Juan Aguilar Roca y Clemencia Casas: Cuatro obligaciones 1906, serie B, núms. 119.747, 123.612, 197.713 y 14; seis obligaciones, 1918, serie B, 4,50 por 100, números 367.422, 367.928, 324.555 al 58; cuatro obligaciones, 1919, serie B, 4,50 por 100, números 397.046, 414.348 y 49, 427.528.

Exp. núm. 1.215 de doña Carmen Anfréu Sala: Una obligación, 1921, 6 por 100, núm. 147.006; una obligación, 1912, serie F, 4,50 por 100, núm. 12.004.

Exp. núm. 1.217 de don Serafín Alemany Vendrell: cinco obligaciones, 1921, 6 por 100, números 55.757 al 61; cuatro obligaciones, 1921, 6 por 100, números 242.326 al 29; dos obligaciones, 1925, 6 por 100, números 361.298 y 99; dos obligaciones 1926, 6 por 100, números 74.198 y 9; tres obligaciones Puerto Franco, números 38.116 al 18; cuatro obligaciones, idem, números 31.882 al 5.

Exp. núm. 1.226 de don Mariano Casas Mariñosa: Una obligación 1928, 5 por 100, núm. 50.146; tres obligaciones 1926, 6 por 100, números 60.357, 72.542 y 43; dos obligaciones 1907, 4,50 por 100, Ensanche, número 11.217 y 18.

Exp. núm. 1.227 de don Juan Casas

Rexach y doña Rosa. Ros Prats: Cinco obligaciones 1928, serie A, 5 por 100, números 33.174 al 77; diez obligaciones 1925, f. c. Sarrriá, 6 por 100, números 40.343 al 52.

Exp. núm. 1.237 de don Antonio Colomer: Una obligación 1913, serie B, 4,50 por 100, número 235.820; dos obligaciones 1918, serie B, 4,50 por 100, números 362.910 y 349.152; diez obligaciones 1920, serie B, 4,50 por 100, números 464.826 al 35.

Exp. núm. 1.242 de don Luis Font Martí: Una obligación 1919, serie B, 4,50 por 100, número 406.581; siete obligaciones 1917, serie B, 4,50 por 100, números 306.619 al 24 y 306.626; dos obligaciones 1918, serie B, 4,50 por 100, números 322.951, 371.823.

Exp. núm. 1.252 de don Antonio Ponsá Boixadós: Diez obligaciones 1916, serie B, 4,50 por 100, números 263.406, 259.747 y 48, 244.942, 245.095, 263.524 al 27, 254.482; tres obligaciones 1916, serie B, 4,50 por 100, números 257.959 y 60, 248.233; siete obligaciones 1928, 5 por 100, números 100.370 al 76.

Exp. núm. 1.256 de don Amadeo Colom Creixa: Tres obligaciones 1910, serie D, 4,50 por 100, números 14.593, 14.602 y 16.631; una obligación 1920, serie B, 4,50 por 100, núm. 471.905; una obligación 1921, 6 por 100, número 25.051; cuatro obligaciones 1925, 6 por 100, números 362.971 y 362.974 al 76; una obligación 1926, núm. 7.745.

Exp. núm. 1.260 de doña Josefa Pujol Ciurró: dos obligaciones, emisión 1918, serie B, 4,50 por 100, números 323.538 y 39; seis obligaciones 1921, 6 por 100, números 4.640 y 41, 252.690, 258.678 y 9, 258.680; dos obligaciones 1925, 6 por 100, números 368.314 y 344.109; cuatro obligaciones, 1926, 6 por 100, números 72.267, 29.748, 94.164 y 94.166; una obligación, Puerto Franco, 6 por 100, número 37.517.

Exp. núm. 1.272 de doña Concepción Cecilia Verdagué: Una obligación 1918, serie B, 4,50 por 100, número 377.239; dos obligaciones 1920, serie B, 4,50 por 100, números 442.444 y 45; una obligación 1921, 6 por 100, núms 205.036; dos obligaciones 1926, 6 por 100, números 46.270 y 99.082.

Exp. núm. 1.278 de doña Matilde Viñas Vila: Dos obligaciones 1925, 6 por 100, números 317.213, 327.033; una obligación 1919, 4,50 por 100, serie B, número 408.048; tres obligaciones 1921, 6 por 100, números 99.270, 125.633, 205.247.

Exp. núm. 1.283 de don José Pujol Casals: Una obligación 1920, serie B, 4,50 por 100, número 459.770; una obligación 1928, 5 por 100, núm. 99.645.

Exp. núm. 1.284 de doña Antonia Pujol Casals: Las obligaciones 1912, serie F, 4,50 por 100, números 12.192 y 20.817; tres obligaciones 1920, serie B, 4,50 por 100, números 436.913, 459.771,

462.108; una obligación 1928, serie A, 5 por 100, núm. 99.644.

Exp. núm. 1.298 de don Tomás Sala Muntadas: Una obligación 1910, serie D, 4,50 por 100, núm. 15.010; una obligación 1917, serie B, 4,50 por 100, número 298.104; una obligación 1917, serie B, 4,50 por 100; núm. 277.963.

Exp. núm. 1.304 de doña Mercedes Sabatés Font: una obligación 1919, serie B, 4,50 por 100, núm. 426.196; una obligación 1920, serie B, 4,50 por 100, número 446.809.

Exp. núm. 1.308 de doña Rita Nogué Aymerich: Una obligación 1918, serie B, 4,50 por 100, núm. 381.172; catorce obligaciones 1917, serie B, números 277.501 al 8, 284.982 al 84, 304.780 al 82.

Exp. núm. 1.314 de don Pedro Masden Planas: Tres obligaciones 1918, serie B, 4,50 por 100, números 329.694 y 695, 387.521; tres obligaciones 1912, serie E, 4,50 por 100, números 6.430 al 32.

Exp. núm. 1.315 de don Pedro Masden Planas: Una obligación 1918, serie B, 4,50 por 100, núm. 323.620; una obligación 1919, serie B, 4,50 por 100, número 403.622; tres obligaciones 1906, serie B, 4,50 por 100, números 191.643, 28.762 y 191.641.

Exp. núm. 1.313 de doña Dolores Mauri Felis: Cuatro obligaciones 1918, serie B, 4,50 por 100, números 361.514 al 17; tres obligaciones 1921, 6 por 100, números 124.779, 176.373 y 74; una obligación 1925, f. c. Sarrriá, 6 por 100, núm. 15.781; una obligación 1926, 6 por 100, núm. 25.426.

Exp. núm. 1.316 de don José Martí: Una obligación 1928, 5 por 100, número 212.994; una obligación 1919, serie B, 4,50 por 100, núm. 395.980.

Exp. núm. 1.318 de doña Carmen Turró Roura: Una obligación 1921, 6 por 100, núm. 100.452; cuatro obligaciones 1926, 6 por 100, números 34.203, 22.113 y 14 y 14.996; una obligación 1925, 6 por 100, núm. 17.833.

Exp. núm. 1.329 de don Pedro Bassagaña Casadevall: Una obligación 1903, 4,50 por 100, núm. 4.564; una obligación 1904, 4,50 por 100, núm. 2.582; diez obligaciones 1904, 4,50 por 100, números 3.940 al 44, 4.167 y 68, 5.927, 7.890 y 91; tres obligaciones 1907, serie D, 4,50 por 100, números 8.991, 11.533 y 34; una obligación 1910, serie D, 4,50 por 100, número 13.032; dieciocho obligaciones 1912, serie F, 4,50 por 100, números 7.477, 8.894, 13.213 al 15, 13.219, 14.902, 14.976, 21.885, 24.218 y 19, 24.221, 27.271, 31.777, 34.407, 36.009 y 36.266; una obligación 1918, serie B, 4,50 por 100, número 347.692; una obligación 1921, 6 por 100, núm. 38.853; dos bonos Reforma, números 5.946 y 47.

Exp. núm. 1.334 de don Juan Busom Domenech: Una obligación Refor-

ma, núm. 78.995; ocho obligaciones Patronato de la Habitación, 5 por 100, números 18.833, 29.524 al 30.

Exp. núm. 1.335 de don Ramón Oliva Cimit: Cuatro obligaciones, emisión 1921, 6 por 100, números 928, 55.859, 61.086 y 160.071; dos obligaciones 1926, 6 por 100, números 38.269 y 70.689.

Exp. núm. 1.337 de don Juan Lloréns Ruiz: Cuatro obligaciones 1920, 4,50 por 100, números 471.563 al 566; una obligación 1928, serie A, 5 por 100, números 18.833, 29.524 al 30.

Exp. núm. 1.340 de don Jaime Batllori Argetaga: Cincuenta obligaciones 1926, 6 por 100, números 96.789 al 813, 96.827 al 831; diez obligaciones 1934, 6 por 100, números 21.407 al 16; diez obligaciones 1920, 4,50 por 100, números 436.379, 465.018 al 26.

Exp. núm. 1.341 de doña Concepción Martí Moliné: Tres obligaciones 1912, serie B, 4,50 por 100, números 211.666, 217.859, 217.858; cinco obligaciones de 1913, serie B, 4,50 por 100, números 218.085 al 87, 240.451 y 243.246; tres obligaciones 1916, serie B, 4,50 por 100, números 249.368, 254.020 y 254.740.

Exp. núm. 1.345 de don José Comas Romén: Veinticuatro obligaciones 1928, 5 por 100, números 37.399 al 417, 182.281 al 85; setenta y cinco obligaciones 1925, 6 por 100, números 8.962 al 77, 10.834 al 38, 10.839 y 40, 70.331 al 82.

Exp. núm. 1.365 de don Pablo Brú Rosell: Cinco obligaciones 1917, serie B, 4,50 por 100, números 264.478, 266.727, 266.729 y 30 y 270.234; una obligación Patronato de la Habitación, 5,50 por 100, núm. 30.063.

Exp. núm. 1.289 de don José Suriñach Vilarrasa: Dos obligaciones 1927, 6 por 100, Ensanche, números 26.072 y 73.

Exp. núm. 1.290 de don José Suriñach Vilarrasa: Dos obligaciones 1927, serie B, 4,50 por 100, núm. 402.801.

Exp. núm. 1.291 de don José Suriñach Vilarrasa: Una obligación 1912, serie E, 4,50 por 100, núm. 8.088.

Barcelona, 15 de febrero de 1943.—El Alcalde (legible).

ALCALDIA DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción de acometidas, colocación de bordillos y pavimentado de la calzada y aceras de la calle de San Vicente, entre las calles de Játiba y la Gran Vía de Ramón y Cajal, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por esta Corporación en 4 de noviembre último, que se hallarán de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche de éste Ayuntamiento los días laborables durante las horas de oficina.

El precio tipo que ha de servir de base para la subasta es de 456.919,79 pesetas, a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus Sucursales, o en la Municipal, la suma de 9.38,39 pesetas, a que asciende el 2 por 100 del importe de las obras, o presupuesto de contrata en concepto de depósito provisional. Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a cuyo favor no se adjudique el remate, una vez adjudicada la subasta definitivamente.

El rematante constituirá en concepto de fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato, la cantidad de pesetas 18.276,79 a que asciende el 4 por 100 del tipo de subasta, de conformidad con la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, de aplicación a las Entidades Municipales por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de noviembre del mismo año.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado, con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o en su defecto quien le sustituya en el cargo.

Dichos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán presentarse con cuarenta y ocho horas por lo menos de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose las que se presenten fuera de dicho plazo.

Las obras las dejará terminadas dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de notificación de dar principio a la misma.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto no se formuló ninguna.

El contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, sean en más o en menos de las calculadas, con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero, partida segunda del Presupuesto de Ensanche del pasado año 1942.

Al contratista se le expedirá mensualmente por el señor Arquitecto Inspector de las obras, certificación de las que lleve realizadas durante cada mes, a fin de que pueda percibir el importe de las obras que tengan consignación en presupuesto, dentro de los treinta días de presentada la certificación en la Contaduría Municipal, previa su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento.

El contratista percibirá intereses a razón del 5 por 100 anual si transcurrido dos meses de la fecha de presentación y regir el presupuesto con cargo al cual

ha de hacerse efectivo; ha podido realizarse el pago y no se haya efectuado éste.

El contratista, si él no lo fuera, nombrará un Arquitecto y un Aparejador para la dirección de las obras.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, y todos los gastos originados en la subasta anterior, la cual quedó desierta, serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento citado de 2 de julio de 1924, y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con intervención de otro señor Teniente de Alcalde.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposiciones bajo sobre cerrado y lacrado, a los que acompañarán el resguardo del depósito en el Registro Especial de la Secretaría municipal, desde el día siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego, cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo décimo del repetido Reglamento.

En el anverso de la plica que se encierre la proposición deberá consignar el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de acometidas, colocación de bordillos y pavimentado de la calzada y aceras de la calle de San Vicente, entre la calle de Játiba y la Gran Vía de Ramón y Cajal, de esta ciudad.»

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta, con sujeción al siguiente

Modelo

Don....., vecino de....., según cédula personal (détallese), enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Valencia para ejecutar por subasta las obras de construcción de acometidas, colocación de bordillos y pavimentado de la calzada y aceras de la calle de San Vicente entre la calle de

Játiba y la Gran Vía de Ramón y Cajal, se compromete a realizar dichas obras con sujeción a los referidos proyectos y pliegos y con materiales de procedencia nacional, por la cantidad del presupuesto que es de 456.919,79 pesetas, y con la rebaja de..... unidades y..... céntimos por ciento (expresado en letras).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 15 de febrero de 1943.—El Alcalde (ilegible).

2.941-O

ALCALDIA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la excelentísima Comisión Permanente de este Municipio, en la sesión celebrada el día 23 del corriente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y a las Ordenes del Ministerio de la Gobernación, de 20 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, anuncia la provisión en propiedad de las vacantes que existen en las plantillas del personal, agrupadas por turno, conforme dispone el apartado d) del artículo noveno de las Ordenes expresadas anteriormente.

Grupo primero.—Caballeros mutilados por la Patria

Un Guarda de Paseos, con ocho pesetas de jornal.

Un sepulturero, con nueve pesetas de jornal.

Dos vigilantes de arbitrios, con ocho pesetas de jornal.

Un recaudador, con diez pesetas de jornal.

Un enfermero, con nueve pesetas de jornal.

Un matarife, con diez pesetas de jornal.

Tres barrenderos de la limpieza pública, con nueve pesetas de jornal.

Grupo segundo.—Oficiales Provisionales o de Complemento

Dos Auxiliares de ascenso, con 3.500 pesetas anuales.

Un Auxiliar de entrada, con 3.000 pesetas anuales.

Un Capellán del cementerio, con 1.225 pesetas anuales.

Un Delineante, con 4.500 pesetas anuales.

Grupo tercero.—Ex combatientes

Cuatro Guardias municipales, con nueve pesetas de jornal.

Un matarife carrero, con diez pesetas de jornal.

Dos barrenderos de la limpieza pública, con nueve pesetas de jornal.

Tres vigilantes de arbitrios, con ocho pesetas de jornal.

Un maquinista motores, con diez pesetas de jornal.

Un recaudador, con diez pesetas de jornal.

Un jardinero, con nueve pesetas de jornal.

Un sepulturero, con nueve pesetas de jornal.

Grupo cuarto.—Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma

Un Capellán del Hospital, con 1.200 pesetas anuales.

Tres vigilantes de arbitrios, con ocho pesetas de jornal.

Un barrendero de la limpieza pública, con nueve pesetas de jornal.

Grupo quinto.—Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales y de los asesinados por los rojos

Un barrendero de la limpieza pública, con nueve pesetas de jornal.

Dos vigilantes de arbitrios, con ocho pesetas de jornal.

Una moza de sala del Hospital Municipal, con seis pesetas de jornal.

Un recaudador, con diez pesetas de jornal.

Grupo sexto.—Libres

Un barrendero de la limpieza pública, con nueve pesetas de jornal.

Dos mozas de sala del Hospital Municipal, con seis pesetas de jornal.

Un botones del Hospital Municipal, con tres pesetas de jornal.

Un auxiliar de ascenso, con 3.500 pesetas anuales.

Un mecánico del servicio de aguas, con 13.50 pesetas de jornal.

Un guardia municipal, con nueve pesetas de jornal.

Un auxiliar de entrada, con 3.000 pesetas anuales.

Las plazas de auxiliares serán provistas por oposición. Los ejercicios serán dos: uno teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Las solicitudes serán extendidas de puño y letra del interesado, reintegradas con póliza de 1.50, del Estado y Municipio, respectivamente. Acompañarán a las mismas, partida de nacimiento, legalizada en los casos procedentes, cédula personal del ejercicio corriente,

certificado de penales, certificado de conducta, expedido por la Acadmia de su residencia; certificado de no padecer enfermedad ni defecto que le imposibilite para el ejercicio de su cargo, acreditar además su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, así como todos aquellos documentos que voluntariamente estime aportar en justificación de méritos especiales. Recibo en que se acredite haber abonado en la Caja Municipal 25 pesetas en concepto de derechos de examen. También deberá acreditar documentalmente su condición de mutilado, ex combatiente, ex cautivo, etc., etc., los que tengan tal condición.

Para cada dos instancias que presenten ex combatientes de la División Azul se añadirá al cupo reservado a ex combatientes una plaza, que se detraerá de una en una y por rotación de cada uno de los demás cupos señalados en la Ley de 25 de agosto de 1939, comenzando por el Libre. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de mayo de 1942.

Los opositores femeninos que aleguen la condición de ex combatientes tendrán que presentar certificado que así lo acredite, y los demás presentar certificado de estar dentro de las condiciones dictadas para el Servicio Social de la Mujer.

El resto de las plazas serán provistas por concurso, previo examen de aptitud relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, mediante el que acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos, tener veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco, saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o parte.

A las instancias acompañarán los documentos que anteriormente quedan expresados.

Los opositores que en la actualidad desempeñen plazas en este excelentísimo Ayuntamiento con carácter interino, estarán exceptuados de acompañar a la solicitud certificado de Penales, conducta y de adhesión al Movimiento Nacional si ya se encuentran acreditados tales extremos en su expediente personal.

Para los aspirantes al turno de libre provisión se determinará la preferencia, ateniéndose a las siguientes circunstancias:

a) Los hijos de funcionarios municipales.

b) Los que posean títulos de Bachiller Elemental o Superior.

c) Haber prestado servicios a Corporaciones oficiales sin notas desfavorable.

Los que aspiren a plazas de guardia municipal deberán tener al menos 1.70 metros de altura y no tener defecto físico alguno.

Si el número de solicitantes no fuera suficiente para los distintos cupos a cu-

brir las plazas vacantes, los que queden desiertos por dicha causa se traspasarán de uno a otro hasta que queden acumuladas en su caso al de libre provisión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo noveno de las normas dictadas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939.

Las solicitudes para todas las plazas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de un plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por lo que respecta a las plazas que se cubran por oposición, una vez terminado el plazo para la presentación de instancias, por el señor Secretario del Ayuntamiento, se examinarán aquellas, y las que tengan la documentación deficiente se le concederá a los interesados un plazo de ocho días, al objeto de que las completen, entendiéndose renuncian a opositar los que en dicho período de tiempo no lo hayan efectuado, todo ello en cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su Circular número 1.314, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 113, de fecha 19 de mayo último.

Tanto las oposiciones como los concursos serán públicos.

Las oposiciones tendrán lugar en el primer día hábil en que se cumplan los tres meses, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las diez horas de su mañana.

Los concursos tendrán lugar en el primer día hábil que resulte transcurridos cinco de igual clase, una vez pasado el mes señalado para la presentación de instancias, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las diez horas de su mañana.

Los Tribunales, constituidos con sujeción a los preceptos contenidos en la Orden del Ministerio de la Gobernación anteriormente expresados, observarán las siguientes normas:

En la resolución de las oposiciones o concursos. Los ejercicios serán eliminatorios; el aspirante que obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros del Tribunal que actúe. Para resolver los empates en las clasificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia a los aspirantes, se tendrá presente la escala que determina la norma d) de la disposición novena de la citada Orden del Ministerio de la Gobernación.

Se observará la disposición décimoctava de la susodicha Orden, con relación a los pertenecientes al Benemérito Cuer-

po de Caballeros Mutilados por la Patria.

Las plazas de Capellán serán provistas por concurso de méritos.

El Capellán del Hospital Municipal tendrá derecho a habitación en el expresado Establecimiento benéfico.

La Línea de la Concepción, 26 de enero de 1943.—El Alcalde (ilegible).

2.937-O

ALCALDIA DE RUBI

Subasta

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, previo cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, sin que se haya presentado reclamación de ninguna clase, por el presente edicto se anuncia la celebración de pública subasta para la venta del edificio propiedad de este Ayuntamiento denominado Grupo Escolar, juntamente con el terreno que lo circunda.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que aquél delegue, formando parte de la misma, a más de dos Regidores nombrados por la Corporación, con la asistencia del señor Notario, a las doce horas del día siguiente al que se cumple el término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando prorrogada la celebración de la indicada subasta para el día inmediato siguiente, si éste fuese inhábil.

El tipo de subasta es la cantidad de 400.000 pesetas.

La presentación de los pliegos de proposiciones empieza el día en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y acabará en el momento en que falten dos horas para la celebración del acto de la subasta.

El depósito provisional habrá de constituirse en la Depositaria Municipal por la cantidad que resulte del 2 por 100 del tipo de subasta.

Los pliegos de proposiciones, formuladas de conformidad con el modelo que más abajo se inserta, será presentado en papel sellado de 4,50 pesetas, o con papel común, con póliza de este precio y un sello municipal de una peseta. Se desestimarán las que no cumplan este requisito.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., provisto de cédula personal de tarifa..., clase..., librada en..., el... de... de..., enterado del proyecto y condiciones de subasta del edificio propiedad de este ilustre Ayuntamiento, juntamente con el terreno que lo circunda, denominado «Gr-

po Escolar», de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones, ofrezco por el mismo la cantidad de... pesetas [cantidad en números y en letras].

(Fecha y firma del proponente.)

Rubi, 15 de febrero de 1943.—El Alcalde, Luis Iglesias Sánchez.

2.940-O

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Madrid

Premio de violín «Monasterio»

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando convoca entre los violinistas españoles un concurso para otorgar el premio «Monasterio».

Se concederá un premio de cinco mil pesetas en metálico.

Para optar a dicho concurso serán precisos los siguientes requisitos:

Ser español y no exceder de treinta años cumplidos de edad.

Presentar las solicitudes acompañadas de la partida de nacimiento y de una relación de ocho obras como repertorio, entre las cuales podrá figurar una del titular del premio y otra de alguno de los grandes violinistas de fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII.

El concurso será público y consistirá:

1.º En una prueba eliminatoria, en la que se ejecutará la «Primera sonata en sol menor», de Bach.

2.º Los aprobados en el ejercicio anterior ejecutarán como obra obligatoria el «Concierto en re menor», de Brahms.

3.º Ejecución de una obra sacada a la suerte y otra de libre elección de las propuestas en el repertorio de cada concursante.

Las instancias, previo el pago de cincuenta pesetas en metálico en concepto de derechos de inscripción, se admitirán en la Secretaría de la Real Academia hasta las doce horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y tres y a partir del día veintiocho del presente mes.

Madrid, 15 de febrero de 1943.—José Francés y Sánchez-Hercedero, Secretario perpetuo.

O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1 de marzo se satisfará un dividendo complementario del 4 por 100, libre de impuestos, a cada una de las 25.000 acciones que se hallan en circulación, previa entrega del cupón núm. 39.

El importe se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Herrero, de esta plaza; Banco Mercantil, de Santander, y Banco de Vizcaya, de Bilbao.

Oviedo, 15 de febrero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

189-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1 de marzo, de diez a doce, en nuestras oficinas, Avenida de Calvo Sotelo, 3, se procederá al pago del cupón número 44 contra entrega del mismo.

Intereses 6 por 100 Ptas. 7,50

A deducir:

Impuesto de Utilidades	1,50	
Timbre de negociación	0,25	
		3,75

Líquido Ptas. 5,75

Se recuerda a los señores obligacionistas que no lo hayan hecho la obligación que tienen de que sean estampillados sus títulos previamente.

Madrid, 20 de febrero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.

609-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CELANOVA

Edicto

Don Luis Meleiro Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por María Dolores Iglesias Domínguez, intervenida de su marido José María Ontumuro Otero, ambos mayores de edad y vecinos de Pereira de Montes, del Ayuntamiento de La Merca, expediente de jurisdicción voluntaria sobre presunción de muerte o

declaración de fallecimiento de su hermano Paulino Iglesias Domínguez, mayor de edad y vecino que fué de dicho Pereira de Montes, y cuyo actual paradero se desconoce pasa de doce años.

Dado en Celanova a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Luis Meleiro.—El Secretario, José Prieto.

386-A. J. y 2.ª 22-2-043

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

880

CASTUERA PICA, Francisco; de veintiocho años, hijo de Francisco y Ana, soltero, del campo, natural de Almonáster la Real, vecino de Valencia del Ventoso, cuyo paradero se desconoce, y se dice o supone pueda encontrarse en Barranco (Portugal); procesado en sumario 17 de 1942, por hurto de cerdos; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra, en término de diez días, para constituirse en prisión.

10.484.

881

VIALE, Otilio; cuyas demás circunstancias no constan; de ignorado paradero; procesado en causa 258 de 1934, sobre contrabando de tabaco y falsedad; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Palma de Mallorca, con objeto de constituirse en prisión.

10.461.

ANULACIONES

882

Habiendo sido sobreesfada por la Audiencia Provincial de Toledo y levantados los procesamientos decretados contra María Elena González Cidoncha y Ursula Martínez Moreno, en la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el número 15 de 1942, por tenencia de cantidades procedentes de supuestos robos, se dejan sin efecto las requisitorias que, llamando a dichas proces-

sadas, se insertaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Toledo y Badajoz, núms. 6.051 y 7.652, correspondientes al 15 de agosto y 31 de octubre últimos, 1.ª y 7 de agosto y 22 y 30 de octubre próximo pasado, y se fijaron en los sitios públicos y de costumbre de este Juzgado y de los de igual clase de Badajoz y Don Benito.

10.460.

EDICTOS

883

VIDAL MARTINEZ, Manuel; de treinta años, hijo de José y Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lázaga, 9, y anteriormente en San Germin, 76, y el que, al parecer, se trasladó a Tetuán de las Victorias, ignorándose la calle y número; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración e instrucción del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario, por hurto, número 400 de 1943.

Colmenar Viejo, 13 de febrero de 1943.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).

10.552.

884

Por el presente, se cita a Ginés Jiménez Martínez, de treinta y un años, natural de Lorca; Victoriano Lagunal Sánchez, de veintinueve años, natural de Huéscar; Juan Lillo Perci, de veintinueve años, natural de Alicante, y Miguel Fernández Sobaco, de treinta y dos años, natural de Bilbao; los que, en el año 1937, prestaban sus servicios militares en el Batallón de Costa de guarnición en Cuevas del Almanzora, resultando lesionados al chocar el camión en que viajaban; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario núm. 37 de 1937.

Vélez Rubio, 10 de febrero de 1943. El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).

10.467.

885

BONDI TORBOLI, Juan; de cincuenta y ocho años, casado, natural de Trento (Italia), hijo de Próspero y Teresa, con domicilio últimamente en esta capital: «Villa María», término de Canillejas, y prestando sus servicios en calle Marqués de Cubas, 25, «Casa Hermes»; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 12, de esta capital, sito en General Castaños, 1 (Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez), con el fin de pres-

tar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 371 de 1942, por hurto, a virtud de denuncia del mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le dará por instruido del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).

10.554.

886

Don Manuel Alvarez Bruyera, Juez accidental de este partido.

Por el presente, se cita a la persona que se crea dueña de una mula de trece meses de edad, alzada 1,30 centímetros, sin marca, capa castaño oscuro, más clara por la crin; bacinera; que le fué ocupada por la Guardia Civil del puesto de Colunga, al vecino de Pola de Laviana Regino Garrido Díaz, sin la correspondiente guía, y se supone sea procedencia de robo o hurto, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, o lo comuniqué al mismo, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Villaviciosa a 13 de febrero de 1943.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Manuel Alvarez Bruyera.

10.557.

887

RODRIGUEZ GARCIA o FERNANDEZ FERNANDEZ, Gregorio; un tal Jesús, tío del anterior; Ignacio Rodríguez o Paulino Hidalgo, y un tal Antonio, hermano político del anterior; quincalleros ambulantes, sin domicilios conocidos, cuyos paraderos se ignoran; comparecerán, en el término de diez días, en este Juzgado de Instrucción, con objeto de ser oídos en el sumario que se instruye con el núm. 155 de 1941, por robo de caballerías en el Ayuntamiento de Campo-Lugar, la noche del 10 al 11 de noviembre de 1941; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logrosán a 12 de febrero de 1943.—El Secretario, Manuel P. Peña.—El Juez (ilegible).

10.561.

888

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta-orden núm. 70 del corriente año, dimanante de causa que se siguió en este Juzgado con el núm. 46 de 1939, sobre hurto, contra José Sánchez Frías, se cita a la testigo Alejandra Andrés Gallego, de dieciocho años, soltera, artista, vecina de Madrid, en Guin-

dalera, calle Ardemáns, 37, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 26 de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Albacete, para prestar declaración en el auto del juicio de mencionada causa; con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la referida testigo Alejandra Andrés Gallego y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete, autorizo la presente, en Albacete a 15 de febrero de 1943.—El Secretario interino, Pedro García.

10.565.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, no aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Puntedeume

Don Luis Bernárdez Domínguez, Juez de Instrucción.

Hago público: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Territorial de La Coruña, se tramitan expedientes contra:

Antonio Varela Sardina, de 31 años, soltero, jornalero, natural y vecino de San Martín de Porto (Cabañas).

Fernando Asensio Freijomil, de 34 años, casado, vecino de San Martín de Porto (Cabañas).

Fidel Rey Pérez de 27 años, casado, carnicero, natural de Porto y vecino de Larage (Cabañas).

José Cabana Miguez, de 58 años, casado, cantero, natural de Pontevedra y vecino de San Martín de Porto (Cabañas).

José García Porto, de 55 años, casado, labrador, natural y vecino de San Martín de Porto (Cabañas).

José Rey Varela, vecino de Cabañas.

Gumersindo Lourido y Lourido, de 55 años, casado, labrador, natural y vecino de Larage (Cabañas).

Cipriano Rodríguez Rivas, de cuarenta años, casado, labrador, natural y vecino de Larage (Cabañas).

Francisco Paz Fornos, de veinticinco años, soltero, labrador, natural y vecino de Larage (Cabañas).

Silverio Rifón Blanco, de cincuenta años, casado, labrador, natural y vecino de Larage (Cabañas).

Francisco Feal Allegue, de treinta y cinco años, casado, labrador, natural de Nogueresa (Puentedeume), vecino de Larage (Cabañas).

Juan Feal Allegue, de cuarenta y dos años, casado, natural de Nogueresa y vecino de Larage.

Marcelino Solís Curveira, de cincuenta y dos años, soltero, cantero, natural y vecino de Larage (Cabañas).

Marcelino Freijomil Fernández, de cincuenta y ocho años, casado, labrador, natural y vecino de la parroquia de San Martín de Porto (Cabañas).

Manuel Martínez, de veintisiete años, soltero, carpintero, vecino de Larage (Cabañas).

Ramiro Martínez López, de treinta y nueve años, casado, zapatero, natural de Cabañas.

Evaristo Ribe Villar, de cuarenta y dos años, casado, labrador, natural de Reguela (Cabañas).

José María Saavedra Sardiña, de treinta y siete años, casado, labrador, natural y vecino de Larage.

Juan Eiroa Sánchez, de treinta y un años, soltero, labrador, natural y vecino de San Martín de Porte (Cabañas).

Florentino Sardina Prieto, de treinta y un años, soltero, hijo de Manuel y Benita, vecino de Cabañas.

José Rico Varela, de cincuenta años, casado, labrador, natural y vecino de San Martín de Porte (Cabañas).

Juan Leira Feal, de cuarenta y ocho años, casado, natural de Nogueresa y vecino de Cabañas.

Nicolás Sánchez Marín, de treinta y dos años, casado, carpintero, natural y vecino de San Martín de Porto (Cabañas).

José Buján Díaz, de treinta y tres años, viudo, albañil, natural y veci-

no de San Martín de Porto (Cabañas).

Ramón Cabana Martínez, de treinta y cuatro años, casado, herrero, vecino de San Martín de Porto (Cabañas).

Régulo Martínez Breijo, de cuarenta y dos años, sastre, natural de Puente deume, vecino de San Martín de Porto (Cabañas).

Manuel Rico Varela, de treinta y nueve años, casado, labrador, natural y vecino de San Martín de Porto (Cabañas).

Manuel Gómez Domínguez, de veintiséis años, soltero, natural y vecino de Miño, domiciliado en Sombres.

Puente deume, 12 de noviembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luís Bernárdez Domínguez.

7-751.

San Sebastián de la Gomera

Don Alberto Darías Veguero, Juez de Instrucción accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de lo acordado por la Superioridad, se tramita expediente número uno de este Juzgado y 1.064 del Juzgado Instructor de Santa Cruz de Tenerife, contra Buenaventura Bravo Expósito, mayor de edad, casado, Maestro nacional, de esta vecindad.

San Sebastián de la Gomera, 15 de junio de 1942.—El Secretario, Felipe Pastell.—El Juez instructor, Alberto Darías Veguero.

7-704.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sevilla

Don Francisco García Orejuela, Secretario de la Audiencia Territorial.

Hago saber: Que habiendo sido abusado en el expediente número 3.633 el vecino de Ecija don José Rodríguez Mirelles recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de noviembre de 1942.—El Secretario, Francisco García.

7-727.

JUZGADO DE INSTRUCCION

Bilbao

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta villa.

Hace saber: Que en los expedientes seguidos contra las personas que se mencionan se ha dictado auto de sobreseimiento, lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales que proceda:

Andrés Ibáñez Aparicio.

Manuel López del Campo.

Fernán Ituño Larrinaga.

Luis Fincias Condado.

Macario Barañano Maiz.

Fernán Zarabeitia Ibarra.

Abilio Iza Sainz de Samaniego.

Emilio González Pérez.

Alvaro López Alonso.

Jesusa Yarritu Beascochea.

Anita Yarritu Beascochea.

Gabino García Alvarez.

Carmelo Gumucio Ichaurrieta.

María Teresa Gumucio Ichaurrieta.

Fernando Gumucio Uchaurrieta.

Ramón Gumucio Unchaurrieta.

José Hurtado Salazar.

Carlos Picó Pérez.

Angel Tellería Urizarbarrena.

Nicasio Urquijo Olabuenaga.

Toribio Algar Vela.

Juan Aspiazu Alcorta.

Jenaro Elustrondo Iguluz.

Antonio Ortega Mutti.

Raimundo Salcedo Bilbao.

Juan de Solau Escua.

José María Porset Lezama.

Ladreano Ariola Bilbao.

Eliás Romero Casado.

María Ruiz del Valle.

Saturnino Aparicio Ochoa.

Bilbao, 18 de noviembre de 1942.—

El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario, Ricardo Guerra.

7-764.

Hijar

Don Carmelo Quintana Redondo, Juez de Primera Instancia.

Hace saber: Que por haber hecho efectiva la sanción económica impuesta en sus respectivos expedientes han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Leonarda Asensio Pequerul, vecina de Vinaceite.

Senén Alcaide Moliner, de ídem.

Vicente Rodrigo Garralaga, de Albalate del Arzobispo.

Antonio Blasco Bielsa, de Azaila.

José Blanco Artal, de ídem.

Luis Gil Sastre, de Andorra.

José Serrano Vallespín, de Arino.

José Asensio Calvo, de Vinaceite.

Félix Bielsa Calvo, de Azaila.

José Lasala Berges, de Hijar.

Manuel Burillo Monzón, de ídem.

Manuel Vidal Vidal, de La Puebla de Hijar.

Antonio Juvierre Pina, de Albalate del Arzobispo.

María Giner Tarina, de ídem.

Pascual Ezquerria Ezquerria, de Vinaceite.

Antonio Alquézar Aznar, de Andorra.

Joaquín Ballester Igadó, de Samper de Calanda.

Blas Loren Gazulla, de Alloza.

Adolfo Royo Trallero, de Oliete.

Higinio Artigas Sauras, de Andorra.

Rafael Sanz Mombiela, de Samper de Calanda.

Enriqueta Alquézar Gracia, de Oliete.

José Ferrer Lorén, de Hijar.

Hijar, 16 de noviembre de 1942.—

El Juez, Carmelo Quintana.—El Secretario (ilegible).

7-715

Salamanca

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Primera Instancia.

Hago saber: Que por haber hecho efectiva totalmente la sanción que le fué impuesta en el expediente número 1.388 que antes era el número 3 de los del Juzgado de incautación de bienes de esta capital, el inculcado Justo Arduán Esteban ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requerimiento se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a efecto en referidos bienes.

Salamanca, 17 de noviembre de 1942.

El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario (ilegible).

7-752.

San Sebastián

Hace público: Que por haberse satisfecho totalmente la sanción de veinticinco mil pesetas que le fué impuesta a Pablo Zabalo Ballarín en sentencia dictada por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona en 20 de junio de 1941 con motivo del expediente instruido contra aquél por el Juzgado Instructor Militar de la provincia de Guipúzcoa con el número 491, correspondiente al rollo número 1.888 del expresado Tribunal de Pamplona, y por haber también satisfecho totalmente la sanción de ocho mil quinientas pesetas que le fué impuesta a Carmelo Echeverría Aguirre en sentencia dictada por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas en 8 de agosto de 1941, en trámite de revisión de la dictada por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra, ya extinguido, en el expediente número 1.878, los referidos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 18939.

San Sebastián, 17 de noviembre de 1942.—El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

7-726 y 7-753.